



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

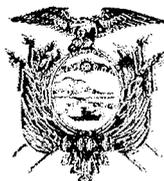
18 DE JULIO DE 2019

**SUMARIO:**

**CAPÍTULOS**

**TEMAS**

- |            |   |
|------------|---|
| <b>I</b>   | <b>VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.</b>   |
| <b>II</b>  | <b>INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.</b>  |
| <b>III</b> | <b>LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.</b>  |
| <b>IV</b>  | <b>CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.</b> |
| <b>V</b>   | <b>SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.</b>   |
- ANEXOS.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

**ÍNDICE:**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>TEMAS</b>	<b>PÁGINAS</b>
<b>I</b>	<b>Verificación del cuórum.</b> -----	1
<b>II</b>	<b>Instalación de la sesión.</b> -----	1
<b>III</b>	<b>Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.</b> -----	1
	El señor Presidente instala en comisión general para condecorar al señor Marlon Andrés Vera Delgado, campeón de artes marciales de la UFC, y recibir a los representantes de los agricultores maiceros.--	3
	Transcripción del audio de un video proyectado.-----	3
	Intervención del Asambleísta:	
	Vera Rodríguez Carlos.-----	4
	El señor Presidente procede a la imposición de la Condecoración y entrega del Acuerdo Legislativo,-----	6
	Intervención de los señores:	
	Marlon Vera Delgado.-----	6
	Danny Guerrero.-----	7
	Freddy Córdova.-----	9
	El señor Presidente clausura la comisión general y reinstala la Sesión.-----	11
<b>IV</b>	<b>Conocer y resolver sobre el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana. (Continuación).</b> -----	11



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

Intervenciones de los asambleístas:

Cucalón Camacho Henry.-----	12,61
Aguiñaga Vallejo Marcela.-----	13
Chávez Bajaña Kharla.-----	18
Celi Santos Guillermo.-----	23

Asume la dirección de la Sesión la asambleísta Ana Belén Marín Aguirre, Primera Vocal del Consejo de Administración Legislativa,-----	24
---	----

Alarcón Guillin Fredy.-----	27
Cárdenas Espinoza Juan.-----	30
Marín Lavayen Dennis.-----	33
Azuero Rodas Eliseo.-----	36
Taiano Basante Vicente.-----	40

Asume la dirección de la Sesión el asambleísta Patricio Donoso Chiriboga, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	40
--	----

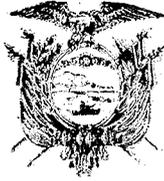
Rohón Hervas César.-----	45
--------------------------	----

Reasume la dirección de la Sesión el asambleísta César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional.-----	46
--	----

Salgado Andrade Silvia.-----	48
Samaniego Maigua Franklin.-----	53
Torres Cobo Luis.-----	58
Montesdeoca Palacios José.-----	60

Votación de la moción presentada por el asambleísta Henry Cucalón. (Aprobado).-----	63
---	----

<b>V Suspensión de la Sesión.-----</b>	<b>64</b>
--	-----------



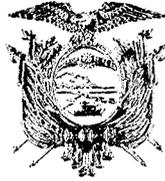
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

Acta 593-A

**ANEXOS:**

1. Convocatoria y Orden del Día.
2. Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana.
  - 2.1. Oficio número 053-CEPJEE-2019, con fecha 13 de marzo de 2019, suscrito por la abogada Raysa Vargas Secaira, Secretaria Relatora de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, remitiendo el informe de la Comisión para primer debate.
  - 2.2. Oficio número 068-AGHCC-19, con fecha 18 de julio de 2019, suscrito por el Asambleísta Henry Cucalón Camacho, remitiendo una moción para que el Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana se incorpore como observaciones al informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Integral Penal.
3. Resumen ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
4. Listado de asambleístas asistentes a la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
5. Voto electrónico.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas diez minutos del día dieciocho de julio del año dos mil diecinueve, se reinstala la Sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta César Litardo Caicedo.-----

En la Secretaría actúa el doctor John de Mora Moncayo, Prosecretario General Temporal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenos días, compañeras, compañeros asambleístas. Vamos a dar inicio a la continuación de esta Sesión quinientos noventa y tres. Por favor, señor Secretario, sírvase verificar el cuórum respectivo.-----

**I**

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, informar a esta Secretaría General. Gracias. Ciento diez asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente. Contamos con cuórum.-----

**II**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se reinstala la Sesión. Por favor, sírvase leer la Convocatoria.-----

**III**

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor

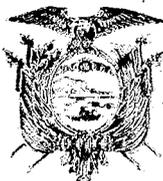


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

Presidente: "Por disposición del señor ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión No. 593 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 18 de julio del 2019 a las 09h30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita, en el cantón Quito, provincia de Pichincha con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Conocer y resolver sobre el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana. 2. Conocer y resolver sobre el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Organizaciones de la Sociedad Civil. 3. Proyecto de Resolución sobre pedido de comparecencia del secretario nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación Senescyt y presidenta del Consejo de Educación Superior CES, al Pleno de la Asamblea Nacional. 4. Proyecto de Resolución para que el Pleno de la Asamblea Nacional apruebe la integración de la Comisión Especializada Ocasional para hacer seguimiento a la Resolución Legislativa de fecha 9 de junio de 2018, así como el cumplimiento de los acuerdos internacionales de la normativa referente a la pesca y protección de la riqueza marina. 5. Proyecto de Resolución a fin de que se cumplan las obligaciones con el Centro de Adolescentes Infractores Virgilio Guerrero. 6. Proyecto de Resolución para el conocimiento y tratamiento del informe aprobado por la Comisión de Fiscalización y Control Político de la Asamblea Nacional el 18 de abril de 2019, en la Sesión No. 2017-2019-072, dando cumplimiento de lo resuelto por el Pleno en la Sesión No. 581 de 26 de marzo de 2019, la misma que dispuso en el plazo de 20 días analizar la publicación, publicada en el portal La Fuente titulada "El laberinto offshore del círculo presidencial". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario. Vamos a declararnos en comisión general para proceder con un acto de condecoración en este momento. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE INSTALA EN COMISIÓN GENERAL PARA CONDECORAR AL SEÑOR MARLON ANDRÉS VERA DELGADO, CAMPEÓN DE ARTES MARCIALES DE LA UFC, Y RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LOS AGRICULTORES MAICEROS.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Señores de Protocolo, nos ayudan con el ingreso al Pleno del señor Marlon Vera Delgado, oriundo del cantón Chone, provincia de Manabí, que proyecta una importante carrera deportiva caracterizada por su entrega y singular esfuerzo en un disciplinado entrenamiento de artes marciales mixtas. Inicia encuentros profesionales en el año dos mil diez y postula su presentación en la UFC latinoamericana y posterior debut en el mayor campeonato de lucha, donde proyecta las técnicas del jui-jitsu, muay thai y boxeo logrando importantes triunfos. Señores de Tecnología, por favor, si nos ayudan con el video.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Mujer: El gallo es el Chito y la arena es el octágono. Cuando pelear hasta vencer es el objetivo, el fracaso no es una opción. Cincuenta por ciento de pie y cincuenta por ciento en el piso es la técnica que lleva impregnada hasta en la piel. Hombre: Tienes que estar preparado para pelear y al final del día todos tenemos dos manos, los pies, los codos, las rodillas; entonces la pelea es peleando y hay que salir y hacerlo fuerte. Mujer: Esta destreza y habilidad hizo que sea el único ecuatoriano en la mayor empresa de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

artes marciales mixtas del mundo, la UFC, de Ultimate Fighting Championship. El chonero de veintiséis años de edad pelea desde que tiene diecisiete, casi el mismo tiempo en el que lo acompaña su esposa, María Paulina. Un campeón en el ring pero sobre todo en la vida. Lo que para unos sería un obstáculo, para él es una motivación que tiene nombre y apellido, Ana Paula Vera, su pequeña hija, por quien la afición tuvo que convertirse en profesión para reunir los fondos y pagar una cirugía que mejoró su calidad de vida. Hombre: La familia es algo, algo que siempre lo tengo en frente, porque cómo ayuda. O sea, yo en algún punto he dicho ya, se acabó, ya fue, yo ya no voy pelear, entonces mi esposa dijo por qué, por qué tener una mala actitud, controla el tráfico de tu mente, haz que sean cosas positivas y realmente gracias a Dios me ayudó mucho mi señora. Mujer: En dos mil dieciocho, Vera perdió la pelea con Silva de Andrade, pero ha ganado la batalla de cuatro enfrenamientos hasta la fecha. Marlon, el Chito Vera, no solo se posesiona como uno de los mejores peleadores que ha pasado por la UFC, sino que es el campeón ecuatoriano. (Audio inentendible varias voces). Mujer: En reconocimiento a su disciplina, fortaleza y profesión, la Asamblea Nacional le rinde un homenaje y le otorga la Condecoración Doctor Vicente Rocafuerte al Mérito Deportivo. Asamblea Nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el Asambleísta Carlos Vera.-----

EL ASAMBLEÍSTA VERA RODRÍGUEZ CARLOS. Muy buenos días, compañeros asambleístas. Señor Presidente, compañeros miembros del Consejo de Administración Legislativa: Qué honor, qué gratificante es estar acá y poder dirigirme a todos ustedes en un momento especial, en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

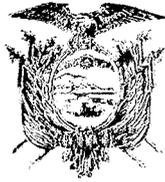
*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

un momento en el cual solamente el deporte lo hace posible. El deporte tiene esa capacidad de unirnos, esa capacidad de poder ver y sentir lo que es que nuestro tricolor flamee y sea exhibido a nivel mundial. Quiero hoy día, mi estimado Marlon Chito Vera, decirte que es un gran honor hablar de ti y compartir la fortuna de ser ecuatoriano, de ser manabita, pero sobre todo de ser chonero. Querido Chito, has demostrado al país que con esfuerzo, que con dedicación, que con entrega todo es posible. El camino aún es largo, pero con esa mística, con esa vocación y sobre todo llevando detrás de tu hombro lo que decías en tu entrevista, la familia, estamos plenamente convencidos que llegarás muy lejos. Solamente quiero decir en nombre de mis compañeros, del Ecuador entero, de todos los choneros, gracias totales por representar esa bravía, ese honor, esa hidalguía que nos identifica a todos los ecuatorianos. Que viva Marlon Chito Vera, que viva Chone, que viva el Ecuador. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señor Secretario, dé lectura del Acuerdo.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su autorización, señor Presidente: "Asamblea Nacional del Ecuador. Acuerda felicitar al señor Marlon Andrés Vera Delgado, ponderando su exitosa carrera como pelador de artes marciales mixtas, que le posesiona como una joven promesa a nivel nacional e internacional. Otorgar la Condecoración "Asamblea Nacional de la República del Ecuador, Doctor Vicente Rocafuerte, al Mérito Deportivo", que será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo en acto especial programado para el efecto". Hasta ahí el Acuerdo, señor Presidente. A continuación se hace entrega del Acuerdo y Condecoración al señor Marlon Vera. Se invita a pasar a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

todos los asambleístas de la provincia de Manabí.-----

PROYECCIÓN DE UN VIDEO MUSICAL REFERENTE A LAS  
ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONDECORADO.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Palabras del señor  
Marlon Andrés Vera Delgado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE PROCEDE A LA IMPOSICIÓN DE LA  
CONDECORACIÓN Y ENTREGA DEL ACUERDO LEGISLATIVO.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MARLON VERA DELGADO. Buenos días con todos. Primero que todo, quiero agradecer por darme este honor la Asamblea, señor Presidente y todos los presentes. Realmente para mí esto es una motivación, me motiva a ser mejor, significa que estoy haciendo las cosas bien, que voy por buen camino, entonces lo único que me queda hacer es seguir trabajando y seguir entrenando fuerte y representar bien al Ecuador. Cada vez que me subo a ese octágono, es verdad que peleo por mí, por mi familia, pero es por todos los ecuatorianos. En todas las peleas salgo con la bandera y, al ser el único ecuatoriano, es una responsabilidad y así mismo es un honor para mí representar a mi país, a mi familia y a todos ustedes. Quiero darles las gracias nuevamente por esto, realmente me llena el corazón, me hace sentir feliz y esto conlleva una responsabilidad y voy a seguir trabajando fuerte, estoy trabajando para entrar a esos rankings y por ser el primer ecuatoriano en ser campeón del UFC. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Agradecemos la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

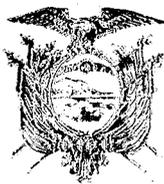
**Acta 593-A**

presencia del señor Marlon Vera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente comisión general, por favor, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Señores de Protocolo, nos ayudan con el ingreso al Pleno de la Asamblea Nacional con el señor Danny Guerrero. -----

~~INTERVENCIÓN DEL SEÑOR DANNY GUERRERO, REPRESENTANTE DEL SECTOR MAICERO.~~ Señor Presidente de la Asamblea, señores asambleístas: Mi nombre es Danny Guerrero y, junto con mis hermanos agricultores, hemos realizado una movilización, hemos venido con dieciséis horas de viaje, venimos del sur y directamente a expresarnos desde las entrañas del pueblo. Como agricultores, debido a los atropellos y a las injusticias de las cuales estamos siendo en este momento víctimas y, por sobre todo, para comprometerlos a que puedan identificarse también con este dolor por parte del pueblo, de los agricultores del sur occidente de la patria. Esta injusticia hacia nosotros se da primeramente, la odisea empieza desde que empezamos a trabajar nuestras tierras, aun cuando el precio de las semillas se dispara sin un debido control, el precio de los abonos, el precio de los insumos. Quién se encargará de controlar y regular este tipo de precios que están afectando directamente al bolsillo de nuestros hermanos agricultores sin un debido control. Por ello, nosotros nos hemos movilizad~~o~~ hasta aquí para pedir y exigir ante todo que, como primer punto, se logre resolver el tema del precio del maíz. Pindal, la capital maicera del Ecuador y hasta el mismo Papa lo dice: la tierra es un don de Dios. Pero no es justo que se aproveche de la tierra a 2

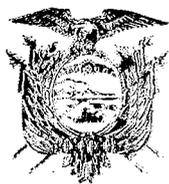


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

base del sudor y el sacrificio de los agricultores para solamente enriquecerse unos pocos y especialmente las élites del poder que dominan desde el capital. Por ello, nosotros exigimos que se respete el precio oficial del maíz. Aquí están nuestros hermanos agricultores de Puyango, de Celica, de Zapotillo, de Pindal, porque nosotros como frontera también tenemos problemas concurrentes, tenemos el tema del contrabando y estamos sometidos a este tipo de problemas que nos están afectando. El precio oficial del maíz es de quince con veinticinco centavos. ¿Y saben a cuánto nos están pagando el quintal? A once dólares, ni siquiera para poder cubrir el costo de producción que esto implica. Quién responde por las pérdidas que hasta ahora han tenido nuestros hermanos agricultores. Por eso exigimos que se respete el precio oficial del mismo. Detrás de cada quintal de maíz, hay una familia, señores asambleístas, y una familia que espera hacer justicia ante ello. Por eso exigimos también que se controle el precio de las semillas, de los abonos y de los insumos, donde, insisto nuevamente, no hay un control. El seguro, el tan famoso "seguro agrícola", da hasta vergüenza escuchar algunos testimonios de nuestros hermanos agricultores, donde por sus pérdidas les reconocen hasta dieciocho dólares y encima les dan un cheque para que lo vayan a cobrar a otra ciudad, ni siquiera para los pasajes. Ahora, nosotros también pedimos que se nos considere como agricultores, que se nos otorguen en el tema de los créditos, que los intereses no sean tan altos, que por lo menos sean del siete o el ocho por ciento, porque con la crisis o en el tiempo cuando, como los problemas que estamos enfrentando actualmente, ni siquiera para pagar aquello tenemos. Exigimos también que por sobre todo la Ley de Desarrollo Fronterizo ya aterrice de una vez por todas en territorio; es una muy buena Ley, pero de qué nos sirve si no está en aplicación, si somos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

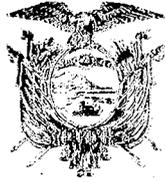
*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

nosotros los más afectados en ello. Es por eso, señores asambleístas, el sector maicero necesita soluciones urgentes y sostenibles, ya no queremos esas famosas visitas a territorio donde solo se firman papeles y no se hace absolutamente nada en acciones. Está en sus manos, señores asambleístas, la oportunidad histórica de poner un alto a estas injusticias, a la discriminación a la que estamos sometidos los agricultores. Es por ello que les recuerdo que, así como el pueblo cumplió con ustedes en las urnas, también ustedes ahora cumplan con nosotros. La patria y nosotros, desde el suroccidente de la patria, desde el sentir del pueblo, quedaremos eternamente agradecidos, porque no queremos irnos así como hemos regresado. Nuestras familias esperan una solución y está en sus manos. Gracias.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Agrademos las palabras del señor Danny Guerrero. Señores de Protocolo, por favor, nos ayudan con el ingreso al Pleno de la Asamblea Nacional del señor Freddy Córdova.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FREDDY CÓRDOVA, REPRESENTANTE DEL SECTOR MAICERO. Señor Presidente de la Asamblea Nacional, señores asambleístas, qué gusto poderles saludar en este día. En representación de los productores del sur del país, de la provincia de Loja, específicamente de los cantones de Puyango, Celica y Pindal. Un saludo cordial de parte de los hombres y mujeres trabajadores, de los hombres que se levantan a las tres, cuatro de la mañana para empezar su jornada laboral, de las mujeres que se levantan incluso más pronto que nuestros compañeros productores para poder preparar los alimentos para que sus esposos, sus hermanos, sus familiares puedan trabajar. El sector



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 593-A**

maicero necesita soluciones urgentes, sostenibles y, en tal virtud, estamos abiertos al diálogo. No queremos, señores asambleístas, que nos regalen nada, simplemente que reconozcan el esfuerzo que cada uno de los productores hacemos. Si no hubiera los productores, no hubiera alimentación en la ciudad. Somos nosotros, señores asambleístas, quienes, con nuestro trabajo, proveemos de los alimentos para las grandes ciudades. Que se reconozca el esfuerzo tesonero y sigamos siempre en ese desarrollo, porque precisamente las exigencias deben ser atendidas. Necesitamos ese apoyo de cada uno de ustedes, no puede ser que los agricultores sigamos siendo humillados con un precio de maíz que se nos paga once dólares y que realmente no compensa ni los costos de producción. Como lo dijo nuestro compañero Danny Guerrero también, un compañero productor que representamos al suroccidente de la provincia de Loja, realmente estamos trabajando a pérdida. No podemos, señores asambleístas, competir con productos que ingresan de países vecinos, a un costo donde la mano de obra es más barata, no podemos competir. Realmente necesitamos control en todo ese ámbito, necesitamos control en cada uno de los precios de las semillas, de los insumos, de los pesticidas. Un seguro que realmente pueda cubrirnos, no un seguro que realmente no llega a las exigencias de cada uno de nosotros. Señores asambleístas, tienen en sus manos la oportunidad histórica de mirar al sector maicero y a frenar la explotación indiscriminada que sufrimos por el trabajo que realizamos. Sabemos que no es fácil, pero con voluntad política juntos podemos avanzar. Seguiremos vigilantes que nuestros pedidos sean considerados y sean resueltos lo más pronto posible. No exigimos que se nos suba el precio del quintal de maíz, sino que se respete el precio oficial pagado al productor en la chacra de quince dólares con veinticinco centavos. Y qué



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

mejor si algún rato, en este mismo espacio, se pudiera homenajear la representación y el trabajo de un compañero agricultor. Muchas gracias, señor Presidente de la Asamblea. Muchas gracias, señores asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Agradecemos al señor Freddy Córdova.-----

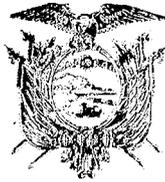
~~EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto, por favor. Clausuramos la comisión general para proseguir con la Sesión. Por favor, señor Secretario, siguiente punto.-----~~

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS DIEZ HORAS TREINTA Y NUEVE MINUTOS.-----

**IV**

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. "1. Conocer y resolver sobre el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana". (Continuación).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a proceder con este debate, esta es una Sesión de continuación, ya el informe en la Sesión previa fue leído por Secretaría, por lo tanto, la intención también es de poder hoy mismo cerrar este primer debate en este tema tan importante para el país, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

da un aporte hacia mejorar los procesos de seguridad ciudadana. Tiene la palabra el Asambleísta Henry Cucalón.-----

EL ASAMBLEÍSTA CUCALÓN CAMACHO HENRY. Señor Presidente, colegas legisladores, muy buenos días con todos. Nos encontramos en la continuación del primer debate de la Ley para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana que comenzó el día jueves nueve de mayo y donde actué como ponente. Lamentablemente, tuvo que ser suspendido solo con una intervención adicional, espero fervientemente que el día de hoy podamos contar con sus aportes, con sus observaciones, de este tema que nace como un clamor ciudadano y que fue instrumentado en una clara convergencia legislativa, donde ochenta y dos legisladores se ponen de lado de la gente y que exigen que esta herramienta jurídica favorezca a las víctimas, jamás a los victimarios. Es importante destacar que fundamentalmente se trata de reformas al Código Integral Penal sobre delitos atroces, no es sobre cualquier delito, sin quererle restar importancia alguna, son de los temas apremiantes y que no dejan dormir a los ciudadanos, que tienen que ver con los asesinatos, violaciones, secuestros, entre otros temas más, como temas de violencia sexual. Con estos antecedentes, y teniendo claro que nosotros, nuestra misión es precautelar la vida de los ciudadanos, que la obligación del Gobierno es enfrentar con entereza y decisión al crimen, que la legislación tiene que hacer herramientas eficaces que propendan aquello y que la justicia tiene la misión cardinal de defender siempre, insisto, a esas víctimas, es que en este momento procedo a argumentar el porqué en estos momentos en que la gente con desesperación ve en este Proyecto una tabla de salvación. Comenzar por temas de plazos, a poner esto en consideración de la Asamblea, al ser estas observaciones y el informe propuesto y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

teniendo en cuenta que con fecha catorce de mayo la Comisión de Justicia y Estructura del Estado presentó, ante la Presidencia de la Asamblea, el informe para segundo debate de las Reformas al Código Integral Penal, me he permitido, señor Presidente, ingresar por Secretaría la moción por escrito que procedo a sustentar, para que todas las observaciones que se recojan el día de hoy y el informe, por supuesto, de esta Ley para el Fortalecimiento y la Seguridad Ciudadana, sean insumos y que sean incorporados al informe del segundo debate del COIP. Con eso nos ahorramos tiempo, le damos prioridad, que es lo que nos exige la ciudadanía, y estamos en consonancia y conectados con este ferviente clamor ciudadano. Por tanto, reitero, señor Presidente, con su venia, se encuentra en Secretaría. Procedo a mocionar que este Proyecto de Ley, su informe y las observaciones sean parte integral del informe para segundo debate que está en su conocimiento y que tengo entendido que en los próximos días será puesto a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional. Así mismo, me permito indicar, señor Presidente, que estaré presto para atender, aclarar cualquier precisión e inclusive fundamentar el porqué del informe y de la actuación que tuvimos en la Comisión de Justicia. Muchísimas gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Hay una moción presentada por el asambleísta Cucalón para que esto sea un insumo importante para las reformas al COIP que trataremos en los próximos días. Previo a la votación de esta moción presentada, vamos a abrir el debate, compañeras y compañeros asambleístas. Tiene la palabra la asambleísta Marcela Aguiñaga.-----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA. Gracias, Presidente. ✓



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

Buenos días, señores legisladores. Este Proyecto de Ley que fue debatido en la Comisión de Justicia en el período pasado efectivamente llegó a este Pleno. Es el momento de decir, y dados los altos índices de inseguridad que reporta nuestro país, que la delincuencia no solo a diario que arrebatara las vidas de los ciudadanos, sino que hoy los ciudadanos respiran y respiramos todos incertidumbre e inseguridad en cada espacio, en cada lugar público al que nos dirigimos. No solamente que eso nos preocupa, nos duele y nos indigna, porque sobre todo en la ciudad de Guayaquil, hoy se ha reportado que es la ciudad que tiene los índices delictuales más altos del Ecuador. Y es por ello que debemos ser llamados a hacer un discurso y un debate, por supuesto, siempre a favor de las víctimas y no de los victimarios, dejando claro que las autoridades tienen la obligación de luchar contra el hampa y, sobre todo, dar un claro mensaje a la sociedad que nuestra fuerza contundente en la aplicación de la Ley debe ser siempre sancionar al delincuente diciendo con el mensaje claro de que no están sobre la ley. Es por eso que quisiera mencionar, ya que estoy de acuerdo en la moción planteada por el ponente, el asambleísta Cucalón, en el sentido de que este Proyecto sea tomado como insumo dentro del debate, el segundo debate de las reformas al Código Orgánico Integral Penal, porque ciertamente son reformas a este cuerpo normativo. Esto hace que podría tener rápida efectividad una vez que sea aprobado el texto final de votación del COIP. Quisiera también decir que, a pesar de que hoy en el Ecuador las conductas penales sobre los bienes jurídicos tutelados más importantes, como es la vida, como es la integridad sexual, se encuentran debidamente establecidos en nuestra legislación penal. Pero más allá de eso, quisiera que este debate hoy trascienda de la retórica punitivista y pase ciertamente a buscar reales soluciones y ponga un freno a la inseguridad

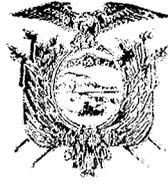


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

que viven los ecuatorianos. El Proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana, creo y considero que tiene intenciones loables; sin embargo de ello, también llamo a la reflexión, que fue parte del debate en la Comisión no solamente sustentado por los legisladores, sino por académicos y juristas especialistas en materia penal, que tiene varias contradicciones desde el ámbito del régimen constitucional y también de los tratados de derechos humanos suscritos por nuestro país. Es por eso que traigo a la reflexión los siguientes problemas técnicos que tiene este Proyecto: el primero considero que tiene errores conceptuales cuando se refiere a la penalización de lo que se ha denominado la habitualidad, que además pretende sancionarse sin que medie una sentencia condenatoria ejecutoriada. Es decir, creemos que esto puede constituir un peligroso error en materia penal, porque estaríamos transformando nuestro derecho penal de acto al derecho penal de autor. Estas doctrinas criminológicas que han sido superadas y que fueron abandonadas hace siglos y que en ese entonces, cuando Lombroso, Cerri y Garófalo explicaban que las características del criminal eran sus rasgos físicos y también sus condiciones en muchas circunstancias biológicas, creemos que estas características y estas definiciones, que el derecho penal en el mundo entero ha superado, constituiría ponerlas de vigencia un despropósito y una vulneración al principio de inocencia que hoy está enmarcado en nuestra Constitución. También me preocupa desde el ámbito técnico la posibilidad de ir a una reincidencia cerrada o específica, que hoy está vigente en el Ecuador la reincidencia cerrada, a ir a una reincidencia abierta. Y por qué digo esto, porque la conducta penal de autor no necesariamente contiene los mismos elementos de tipicidad, con lo cual podríamos vulnerar algunos principios que deberían llamarnos a la reflexión, como el principio de legalidad, el principio de seguridad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

jurídica y el principio de proporcionalidad. Poner esto de tal manera que pretendería que se sancione una infracción que no necesariamente tiene la misma sanción, porque podrían ser de bienes jurídicos tutelados distintos. Por eso también creemos que el tercer problema técnico que tiene este Proyecto, y problema de fondo también, es que en la actualidad nuestro sistema penal tiene una, y agrava el problema de tener una tolerancia a la generalización del otorgamiento de la prisión preventiva, cuando estamos claros que, dentro de nuestro ordenamiento legal, establece que es una medida cautelar de excepción. Recuerdo a los legisladores que Ecuador ya ha sido sancionado en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Caso Tibi vs Ecuador, pero también hay otros casos donde se llama a la región a reflexionar donde la prisión preventiva no sea una pena anticipada. Y es así que quisiera mencionar algunos casos, como son el Caso Barreta Leiva vs. Venezuela, Suárez Rosero vs Ecuador, López Álvarez vs Honduras, que nos recuerdan básicamente que este Proyecto de Ley no recoge el hecho de que la prisión preventiva debe cumplir con estándares mínimos, como son el de proporcionalidad, el de racionalidad, el de necesidad y el de excepcionalidad. Es decir, bajo ningún tipo y en ninguna circunstancia, dependiendo del tipo penal tampoco, puede ser una pena anticipada. Creemos también que estas inconsistencias que hay dentro del Proyecto evidentemente desconocen la finalidad de la pena. La pena, de acuerdo a nuestro marco constitucional, lo que busca es ser una sanción ejemplarizadora dentro de nuestra sociedad, y es por eso que la pena busca que todos los delitos sean sancionados. Quisiera decir también a los ecuatorianos, más allá de mi discurso absolutamente técnico-jurídico, que las leyes hoy están del lado de las víctimas, no de los victimarios, que las leyes deben ser aplicadas por buenos operadores de justicia. A la

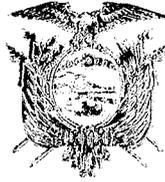


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

madre de familia, a ese padre, a ese joven, a ese ciudadano sí le molesta que ese pillo que le robó el día anterior lo vea dos días después en su mismo barrio no pagando la pena por haber cometido un delito. Eso es lo que nos molesta a los ciudadanos, que haya impunidad, y la impunidad solamente va a terminar el día que tengamos el recurso humano, jueces, fiscales, Policía entrenada al servicio de la gente, no al servicio de la impunidad. Considero también importante abonar a este debate, los comentarios que se han hecho ahora mismo de la posibilidad de penalizar el porte de armas blancas, es una norma y una propuesta absolutamente amplia, que me llama a la preocupación porque podría generarse algún tipo de vulneración de derechos. Sobre todo, yo pregunto, por supuesto, hoy vemos que los delincuentes usan armas blancas, por qué, porque está penado el porte de armas, cosa que está bien, es una política que ha permitido bajar los altos índices de asesinatos en nuestro país. Pero cuando hablamos en términos generales de penalizar el porte de armas blancas, yo pregunto entonces qué pasa con esos cientos de personas que tienen un quiosco, que utilizan un cuchillo para preparar comida y venderla en las calles, qué pasa con los mercados, qué pasa con los ciudadanos en términos generales, qué pasa con los jardineros, qué pasa con aquellos comerciantes informales que utilizan un cuchillo para sus actividades u oficios, lo cual podría generar un riesgo enorme sobre todo para los más vulnerables. El derecho penal, como siempre digo, es este derecho que lo vemos distante de nosotros, absolutamente lejos, parece siempre que son otros los que van a la cárcel, pero el derecho penal, estimados legisladores, está en el marco de la puerta de nuestra casa. Cuando usted sale manejando su vehículo, respetando la velocidad, cuando va atento y un peatón se le cruza y por desgracia muere, usted se enfrenta al derecho penal. Es por eso que el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

derecho penal no puede ser politizado, no puede ser manoseado, no puede ser la justicia tomada por intereses de actores, porque el derecho penal nos toca la vida a todos, a ustedes, a nuestros hijos, a nuestros hermanos, y enfrentar la cárcel no es siempre fácil para una familia. La cárcel destruye personas y más aún cuando el Estado, luego de seis meses, le dice que es inocente. Eso es lo que les pido, que el debate sea serio, que busquemos que haya una política, una verdadera política criminal en el país, con mejores jueces, con mejores operadores de justicia, con mejores fiscales, con mejores investigadores, con mejores policías. Duele cuando a una madre le desaparece su hija y simplemente la Policía dice: no hay rastro, no hay evidencia, no sabemos su paradero. Claro que duele. Por eso es que me sumo a las voces de que siempre en materia de legislación penal podemos hacer mejor, mejor desde la lógica de la racionalidad, de la proporcionalidad, buscando leyes que estén a favor siempre de las víctimas, no de los victimarios. El Ecuador merece menos retórica punitivista, más derechos en favor de todos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Tiene la palabra la Asambleísta Kharla Chávez.-----

LA ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ BAJAÑA KHARLA. Gracias, señor Presidente. Un cordial saludo para los colegas asambleístas y para la ciudadanía en general. Esta Asamblea Nacional por fin se sintoniza con las verdaderas preocupaciones, demandas y exigencias de la gente de a pie, del ciudadano que sale todos los días a buscarse la vida y que no come de los apuros políticos, coyunturas y disputas que aquí se ventilan a diario. Hoy por fin dejamos de lado las resoluciones y los exhortos sin eficacia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

jurídica para enfocarnos en un tema de suma urgencia como es el fortalecimiento de la seguridad ciudadana. Este debate llega en un momento de gran preocupación para el país, que todos los días ve con impotencia cómo la delincuencia no solo se incrementa, sino que cada vez se vuelve más y más violenta. Ojalá fuera tan solo una sensación o percepción, pero es la cruda y dura realidad que vivimos hoy en día. La encuesta publicada, la última encuesta publicada por el portal de la agencia Click Report indica que el setenta y tres punto cuarenta y tres por ciento de la población ha sido víctima de algún delito en el último año, y el veintidós punto sesenta y cuatro por ciento de ellos cree que la causa de esta problemática es la falta de oportunidades de trabajo. Sí, trabajo y empleo es lo que le falta al país. Aquí en la capital de la República, la delincuencia y la inseguridad son la principal preocupación del cuarenta y cinco punto sesenta y tres por ciento de sus habitantes, según la encuesta citada. En Quito, en estos últimos meses, hemos visto y hemos sido testigos de casos que provocan horror, como del joven a quien le robaron su auto en la avenida González Suárez; pero no conformes con el robo del vehículo, le hicieron diez cortes, le propinaron diez cortes, lo apuñalaron, lo golpearon y le fracturaron las órbitas de los ojos. Como este, hay decenas de ejemplos que son el pan nuestro de cada día a nivel nacional, como los asesinatos de la semana pasada de un fiscal en Daule, de un defensor público en El Carmen, de un concejal de Riobamba y hace dos días, en el Guasmo en Guayaquil, un ciudadano asesinado a balazos dentro de su carro frente a su esposa y sus dos hijos. Quisiera decir algo distinto de mi provincia, Los Ríos, pero la realidad es que se han incrementado los homicidios, los delitos en este primer semestre del año, según lo indica el último reporte del Ministerio del Interior. En mi provincia, el homicidio se ha incrementado en un treinta

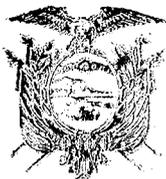


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

y cuatro punto quince por ciento. Se registran actualmente, a la fecha, cincuenta y cinco asesinatos de enero a junio versus cuarenta y uno el año pasado en el mismo periodo. De estas muertes violentas, dieciocho víctimas tenían antecedentes penales, por lo que se presume que se trataría de un ajuste de cuentas entre bandas delictivas. Pero aquí cabe analizar qué hacían esos delincuentes en la calle, ¿Fueron sentenciados por sus delitos, cumplieron su sentencia o la evadieron?, ¿qué papel están desempeñando el sistema de justicia, la Policía Nacional, el sistema de rehabilitación social y cuánta responsabilidad tienen en esta escalada de incremento de la inseguridad que hoy enfrentamos y que vive el país? En Quevedo, el veintiocho de marzo causó conmoción el homicidio al estilo sicariato del gerente de la escuela de fútbol de Independiente del Valle mientras compartía un almuerzo con su familia; dos motorizados se bajaron de la moto y lo asesinaron a balazos frente a todos, a plena luz del día. A inicios de mayo, en el cantón Baba, de mi provincia, dos mujeres fueron encontradas sin vida flotando en una zanja, golpeadas, estranguladas, con señales de forcejeo, semidesnudas, ellas eran madres: producto de este crimen, cinco niños huérfanos. Y el caso que todos conocemos, el lamentable caso que ocurrió en Babahoyo dentro de la Unidad Educativa Jesús Martínez de Ezquerecocha, cuando, en presencia de estudiantes, profesores y padres de familia, dos sicarios motorizados asesinaron a una persona e hirieron a dos menores. Mi provincia vive en zozobra, en angustia, la gente tiene temor de salir de sus casas, porque pueden ser víctimas de una bala perdida o de un asalto con violencia. Los indicadores de seguridad ciudadana del Ministerio del Interior sobre otros delitos también son muy desalentadores. El robo a personas registra un incremento de diez punto dieciséis por ciento a nivel nacional y, en Los Ríos, se duplica llegando a veinticinco punto noventa

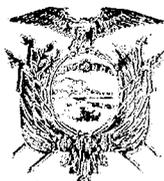


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

y cuatro por ciento. El robo a unidades económicas, es decir, a negocios, aumentó en un siete punto cero tres por ciento a nivel nacional y cuatro veces en Los Ríos con un treinta punto por ciento. El robo de carros registra un incremento nacional del diecinueve punto setenta y cinco por ciento, mientras que en Los Ríos es dos veces mayor, llegando al cuarenta y cinco punto diez por ciento. Y el robo de motos, que es el vehículo que se utiliza para delinquir, para cometer los homicidios al estilo sicariato, sube a nivel nacional en un treinta y cinco punto sesenta y cinco por ciento y en Los Ríos a treinta y seis punto treinta y nueve por ciento. En este escenario, señores, el miedo está siendo el protagonista de nuestro día a día, y eso es intolerable. Desde la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, procuramos que este Proyecto de Ley para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana contribuya a dotar de herramientas jurídicas y procesales a los jueces y fiscales para evitar y garantizar que ningún caso quede en la impunidad y que las sanciones sean ejemplificadoras y disuasivas para los delincuentes. Este Proyecto reforma la parte sustantiva, adjetiva y ejecutiva del Código Orgánico Integral Penal. En la parte sustantiva, se regulan las figuras de reincidencia y habitualidad para que aquellos delincuentes que entran y salen de las cárceles dejen de utilizar al sistema judicial como la puerta giratoria para seguir matando, robando, delinquir, violando. Además, hemos endurecido las penas, guardando, eso sí, la dosimetría penal en los delitos contra la integridad sexual y reproductiva para las personas. Ya en la parte procesal, se han establecido ciertos límites para la aplicación de los procedimientos abreviados, directos y el uso de las medidas cautelares como mecanismo alternativo a la prisión preventiva, cuando se han cometido delitos atroces contra la vida, la libertad y la integridad. En esta misma línea, cumpliendo con un clamor ciudadano, ya no se les tapará



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

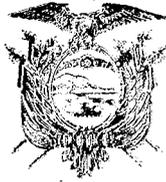
**Acta 593-A**

la cara ni se ocultará el rostro y la identidad en los medios de comunicación a los presuntos delincuentes que se han detenido en delito flagrante por violación, asesinato, secuestro, violencia contra la mujer y miembros del grupo familiar. Finalmente, en lo que tiene que ver con la parte ejecutiva del COIP, se han fijado ciertas excepciones para acceder a los regímenes semiabierto y abierto de rehabilitación social. Este debate, señor Presidente, y la eventual aprobación de estos textos normativos no servirán de nada si los criminales siguen saliendo impunes de los procesos judiciales, como ocurre con el taxista que violó a Evelyn aquí en Quito y tiene dos denuncias más en contra de él por abuso sexual. No servirá de nada, señores asambleístas, si el Consejo de la Judicatura sigue haciendo caso omiso de la Ley y no retoma los concursos de jueces y fiscales que llevan más de un año suspendidos por una resolución del Consejo de Participación Ciudadana Transitorio.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señora Asambleísta.....

LA ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ BAJAÑA KHARLA. ... Señor Presidente, colegas asambleístas, es momento de enviar un mensaje claro a la ciudadanía, necesitamos hacerles saber que aquí no legislamos a favor de la delincuencia ni la impunidad. Es momento de establecer una agenda legislativa con una ruta clara en beneficio de la gente honesta y trabajadora del país, que nos ayude a recuperar el miedo que hoy nos agobia, que nos ayude a recuperar la seguridad en los espacios públicos y evitar que la desconfianza en las instituciones sea la fortaleza de estos criminales que atentan contra la vida, el patrimonio, el progreso y la paz de los ecuatorianos. Muchas gracias, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, asambleísta Guillermo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

Celi.-----

EL ASAMBLEÍSTA CELI SANTOS GUILLERMO. Muy buenos días, señor Presidente. Colegas legisladores: Considero que esta Propuesta, que es una Propuesta que reforma al Código Orgánico Integral Penal, es de fundamental importancia dentro de lo que debe ser nuestra agenda legislativa. Esta Propuesta que el día de hoy se pone en primer debate, que debe incorporarse a la Reforma y debate del Código Integral Penal para agilizar su pragmatismo en el ejercicio mismo de la acción penal de juzgar a aquellos delincuentes que atacan permanentemente a la ciudadanía y que hoy día mantienen en zozobra el país. Y no son solamente los casos de personas conocidas y lamentables además, el caso del fiscal de Daule, el caso del defensor del pueblo de El Carmen, pero son sobre todo también los casos de los ciudadanos comunes y corrientes que no tienen ningún tipo de cargo público o tienen algún tipo de representación, eso es lo que vive el pueblo a diario en los barrios y sectores del país, el temor, el miedo, el temor y miedo a poder transitar libremente por las calles sin ser agredidos, sin ser asesinados, sin ser robados en su integridad y de sus familias y también sus domicilios. Y aquí se debe establecer, señor Presidente y colegas legisladores, una acción conjunta no solamente para reformar el Código Orgánico Integral Penal, sino que también, señor Presidente, considero que es fundamental, y colegas legisladores, que se incorpore en la Agenda Legislativa lo que pedimos varios legisladores y sobre todo el pueblo ecuatoriano: debatir la Reforma la Ley Orgánica de la Función Judicial. Ahí hay que establecer acciones concretas para corregir conductas de operadores de justicia que lamentablemente hacen quedar muy mal al Estado ecuatoriano...-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ANA BELÉN MARÍN AGUIRRE, PRIMERA VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS ONCE HORAS DOCE MINUTOS.-----

EL ASAMBLEÍSTA CELI SANTOS GUILLERMO. ...Pero hoy día, en esta acción que la Asamblea Nacional asume, y coincidiendo con lo que decía el legislador Cuzalón, es importante acelerar el paso y estar a la altura de las exigencias del pueblo ecuatoriano. No es posible, no es posible que otros temas de coyuntura o que son de moda una semana y otra semana en el país supere lo fundamental, la preocupación permanente por la seguridad de los ecuatorianos. Y aquí tenemos que hacer una causa común, el Estado central dejarse de hacer política y dedicarse a cuidar permanentemente a los ecuatorianos, dotar a la Policía Nacional de los instrumentos necesarios y también de la protección a los policías que necesitan también el resguardo, el apoyo, la tutela del Estado, porque son ellos quienes deben dar la protección permanente y sobre todo a los ciudadanos. Este Proyecto de Ley que hoy día nos ocupa tiene tres elementos que son fundamentales, el primero es una esencia de lo que debe ser el derecho penal que tutele a las personas, no dejar en la impunidad ningún tipo de delito, eso es fundamental. Segundo, establecer procedimientos modernos pero al mismo tiempo que sean eficaces, tanto para la expedición de la sentencia o sanción y la ejecución de la misma. Colegas legisladores, no podemos de ninguna manera, no podemos de ninguna manera hacer la vista gorda cuando un delincuente entra a cumplir una condena, sale y vuelve a reincidir. Ahí debe existir una sanción ejemplificadora y aumentar el número de años de prisión por la reincidencia habitual que trata este Proyecto y que estamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

completamente de acuerdo en el bloque de SUMA, porque se necesita generar medidas ejemplificadoras y que ningún delincuente pretenda que va a salir por la línea más fácil, y aquí varios de mis colegas han señalado casos y casos en todas las regiones del país, Amazonía, Sierra, Costa y la Región Insular. Así también considero, señor Presidente y colegas legisladores, que es importante establecer sanciones claras que permitan, en el caso particular de este Proyecto, que aquellos que han asesinado y violado, que aquellos que han atacado a la familia con muerte de miembros de la misma no puede de ninguna manera, por más presunto que sea, pero existe ya la evidencia y adicionalmente lo han acogido con la manos en la masa, es decir, en delito flagrante, que se le tape el rostro. La ciudadanía y la colectividad deben conocer quién es para estar justamente prevenido y para que el resto que pretenda hacer lo mismo sepa claramente, claramente, que la legislación ecuatoriana y que el juzgador no va a hacerse de la vista gorda y que tiene que dejar en claro que aquí hay que tutelar a la familia ecuatoriana. Y esto también tiene que ver, señor Presidente, colegas legisladores, con una acción que es parte, y yo lo decía hace un momento, de la Agenda Legislativa, pero que tiene que ponerse en operación: la Reforma a la Ley Orgánica de la Función Judicial, el famoso error inexcusable. El asambleísta Muñoz y nuestro bloque presentó una Reforma al mismo, porque no puede ser posible que ese sea el mecanismo de manipular a ningún operador de justicia y sobre todo en temas tan delicados como son el cuidado y las acciones que se deben tomar poshechos violentos contra la familia ecuatoriana, contra los ciudadanos. Es por esto que también es fundamental trabajar en una acción conjunta, en una reforma y en un apoyo integral a la educación de nuestros niños, niñas y adolescentes. Se deben incorporar mayor cantidad de recursos económicos en favor de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 593-A**

nuestros menores, esa es la mejor acción que puede tomar un Gobierno responsable con su gente para que los jóvenes, los niños, niñas estén dedicados a actividades deportivas, a actividades artísticas y culturales y no caigan en las garras de los vicios y de la drogadicción. Y aquí no se trata de traer a esta Asamblea exhortos, que son simples saludos a la bandera, aquí lo que se trata es de trabajar responsablemente en favor de este flagelo y decir que se debe conformar una mesa de un gran acuerdo nacional, por supuesto, pero de verdad, con las diferentes bancadas legislativas, movimientos políticos, movimientos sociales y ciudadanos, Estado central, para que juntos establezcamos un mecanismo real que no pase por la coyuntura, no pase necesariamente por la coyuntura, sino que permanezca como una política de Estado en favor de nuestra niñez. Y estas son las acciones que se deben tomar en vez de despilfarrar recursos en otros temas que nada tienen que ver con el bienestar de la familia ecuatoriana. Por eso, señor Presidente, colegas legisladores, a los proponentes de esta buena iniciativa, considero que es fundamental acumular lo que se plantea en este Proyecto de Reforma al Código Orgánico Integral Penal y ponernos todos a trabajar y a la altura de las exigencias y la necesidad de seguridad ciudadana para los ecuatorianos. Y aquí tiene que ser fundamental también la acción entre el Gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados, que mucho pueden hacer en materia de seguridad, no solamente la de la sanción, sino de la prevención y, en la prevención, tienen que haber también otros estamentos del Estado central, como tener alumbrado público. Qué bueno que ya en nuestra Comisión de Desarrollo Económico se esté trabajando para reformar la Ley Orgánica de Servicio de Energía Eléctrica una vez más y que los escenarios deportivos rurales...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, señor Asambleísta.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

EL ASAMBLEÍSTA CELI SANTOS GUILLERMO. ...yo voy a proponer por escrito. Muchas gracias, señora Presidenta encargada de la Presidencia, voy a proponer también por escrito a mi Comisión, a la de Desarrollo Económico, que no sea solamente para los escenarios rurales, sino también para los escenarios que mantienen las ligas en sectores urbanos, esto será fundamental para poder ayudar a masificar el deporte no solamente de alto rendimiento, sino en todos los estamentos de nuestras escuelas, colegios y universidades del país. Esto es trabajar en políticas de Estado y no de coyunturas para hacer figureteo. Aquí hay que hacer las acciones en materia de derecho penal y de legislación penal de manera responsable y coherente. Muchísimas gracias, señora encargada de la Presidencia, colegas legisladores.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, asambleísta Celi. En este momento tiene la palabra el señor asambleísta Fredy Alarcón.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN GUILLÍN FREDY. Muchas gracias, Presidente. Estimados asambleístas, buenos días. Yo quiero coincidir con los colegas que me antecedieron en la palabra en algunos temas importantes sobre la inseguridad que tenemos en nuestro país. Es cierto, hoy como padres de familia siempre estamos en vilo esperando que nuestros hijos lleguen seguros a la casa después de su jornada de estudios, esperando de pronto si no fueron asaltados, atracados en los buses, si de pronto no fueron atracados al entrar a la casa. Es cierto, la inseguridad en el país cada vez va en aumento. Y si no existe empleo, como ha dicho una colega, si no existen recursos en el país, difícilmente habrá seguridad en este país. Yo quiero felicitar a la Comisión, ya que este Proyecto de Ley, como bien lo han manifestado, se refiere a una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

reforma profunda al Código Integral Penal. Y este Proyecto trata algunos puntos controversiales que son oportunos de reformar, dado que la seguridad ciudadana se ha visto afectada de gran manera por el crecimiento anual de la tasa delincencial en nuestro país. Sin embargo, mi preocupación también se basa en el crecimiento de la delincuencia de menores y de adolescentes, en el abastecimiento de las cárceles y la rehabilitación que se debe brindar a las personas privadas de la libertad. Considero que los últimos temas mencionados emergen del sistema penitenciario del país, cuyo fin primordial es la rehabilitación de las personas privadas de la libertad, que desde siempre se ha visto deteriorada por la falta de iniciativas en actividades que ayuden a restablecer su integridad física y su reinserción en la sociedad ecuatoriana, influyendo en gran medida a la reincidencia de delitos y contravenciones. Aun conociendo esta falencia, una de las soluciones que más se ha apuntalado en este Proyecto para reducir la delincuencia ha sido el endurecimiento de las penas que conlleva períodos más largos en las penitenciarías; sin embargo, a largo plazo, es evidente que el resultado será una sobrepoblación carcelaria, generando un gasto significativo para el Estado ecuatoriano, como ocurre, por ejemplo, en España. Y aquí quiero puntualizar que, en el tema de la rehabilitación, creo que en el país falta muchísimo, porque, por ejemplo, hablando del centro de privación de libertad en la provincia de Sucumbíos, faltan servicios básicos. Cómo pueden rehabilitarse los privados de la libertad, si por el contrario ni siquiera existen servicios básicos como agua potable, como alcantarillado, no existen programas. Decía Guillermo Celi: hay que poner más recursos para programas de rehabilitación, para que los privados de la libertad realmente se rehabiliten; en el tema deportivo, en el tema cultural, en otros programas sociales, hay que atender. No



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

obstante, existen delitos que por su gravedad merecen una pena más fuerte como las que se han propuesto en el Proyecto de Ley en el artículo cinco, numeral dos, cinco y seis. Y me adhiero al análisis acertado que ha hecho la Comisión para el incremento de los años de pena, pues las penas establecidas para la violencia sexual y las contravenciones contra la mujer y miembros del núcleo familiar, el abuso sexual e inclusive la utilización de personas para exhibición pública con fines de naturaleza sexual son penas que tienen una condena muy baja y que no merecen ser tratadas de manera insignificante. Por ejemplo, en temas de violencia física o psicológica hacia la mujer, menor a tres días, pese a existir denuncias con sentencia ejecutoriada, la pena es tan corta que los contraventores esperan escondidos que prescriban para después salir burlándose de la víctima y del sistema legal de nuestro país, nuevamente induciendo a la reincidencia. Aquí también hay que hacer un llamado a los administradores de justicia; las estadísticas en el país dicen que el cuarenta y ocho por ciento de privados de la libertad están sin sentencia, la justicia no camina en el país. Quiénes la administran realmente lo hacen a pasos lentos y, por lo tanto, esta también es consecuencia del hacinamiento de los privados de la libertad en las cárceles. Aprovechando que se ha topado varias veces el concepto de reincidencia, como lo manifestaba la colega Marcela Aguiñaga, debo también expresar que es un tema delicado, justamente por su clasificación y su aplicación. El análisis que se realiza de la doctrina penal en cuanto a habitualidad y reincidencia habitual resulta bastante lógico y tiene un vasto sustento; sin embargo, al último concepto, le agregaría: "cuando exista sentencia condenatoria", pues se puede caer en inconstitucionalidades por lo establecido en el artículo once, numeral dos de la Constitución. Sobre los demás artículos, es imprescindible tomar en cuenta el sistema jurídico



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

ecuatoriano como un modelo constitucional de derechos y justicia, mediante el cual se crea una conciencia constitucional que limita el poder, incluso punitivo, y que obliga a respetar los derechos fundamentales y garantías de los ciudadanos, tanto víctimas como presuntos victimarios. Pues una de las garantías que se resalta y parece ser olvidada en las reformas presentadas es la presunción de inocencia. No basta llegar a la justicia, si no se respeta el medio con el que se llega. Finalmente, considero, más allá de las reformas a la normativa penal, el enfoque debe estar dirigido a la raíz social, al meollo del problema, de dónde se genera toda esta trama de inseguridad en el país, que necesita urgentemente de una reestructuración en las políticas públicas que rigen el sistema de rehabilitación de las penitenciarias y sobre todo la lucha contra la corrupción, que muchas veces es el mal que no deja alcanzar la justicia en este país. Se necesita mayor compromiso de quienes administran justicia en este país, se necesita realmente que se administre justicia. Yo he dicho siempre que no se comercialice la justicia en este país, que la justicia no sea solamente para quienes tienen más dinero, sino que la justicia realmente llegue, como alguien decía alguna vez, como la muerte, la muerte llega a todos, así mismo la justicia debe llegar a todos los ciudadanos pobres, ricos, blancos, negros, en fin, a todos. Muchas gracias, querida Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta Alarcón. Tiene en este momento la palabra el asambleísta Juan Cárdenas.-----

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS. Señora Presidenta, colegas asambleístas: Venimos de una dispersión de leyes punitivas en diferentes cuerpos legales que hizo necesaria una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

transformación de fondo en el procedimiento penal. Casi todas las leyes tenían un segmento sancionador que volvía la tarea de juzgar muy dura, muy difícil, así como también estaban dispersos los cuerpos penales para diferentes segmentos de la sociedad, el Código Penal Militar, el Código Penal de la Policía, para asuntos esencialmente penales de carácter ordinario. Así también, cuando hablamos de una Ley para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana, tratamos de una asignatura con muchas aristas, no es solamente el campo penal ni procesal penal, sino un concurso, una participación y acción de diferentes actores de la sociedad. La seguridad para nosotros es un conjunto de acciones que permitan garantizarle al ecuatoriano, hombre o mujer, un derecho irrenunciable, el derecho a su seguridad. Pero esa seguridad se ve disminuida cuando el Estado, el Gobierno, incumple su tarea de garantizarle los derechos inmanentes a su dignidad, a su supervivencia, a su derecho inclusive al bienestar. No hay trabajo, la salud precarizada para privatizarla, la educación quieren convertirla de nuevo en una mercancía. Esto perturba el derecho a la seguridad ciudadana, que además es una tarea conjunta del Estado central, de sus agentes en territorio y, sobre todo, de los organismos autónomos descentralizados. Cuánto avanzamos y cuando lo hicimos sentimos que efectivamente la sociedad ecuatoriana accedía a un derecho irrenunciable, el derecho a la seguridad. Lamentablemente, se están aflojando esas asignaturas fundamentales, como, por ejemplo, las cámaras de vigilancia que fueron ligeramente calificadas como espías y, con eso, vamos precarizando un derecho que es fundamental. Y un Estado que no le garantiza al ciudadano sus elementales garantías a la seguridad, al trabajo, a la salud, a la educación parece ser que le da razón a la teoría política penal del argentino Roberto Zaffaroni, quien sostiene la ilegitimidad del Estado.

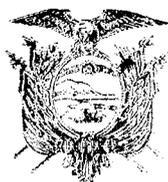


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

para sancionar y castigar cuando no ha cumplido con su pueblo en temas fundamentales de sus derechos. Así mismo, hay una tendencia a proteger los privilegios y la rentabilidad de ciertos sectores privilegiados con un Estado policía a su servicio y, subsidiariamente, una seguridad privada, con lo cual nos clasifican en ciudadanos de primera y de segunda. En ese escenario, se consume más inseguridad, más injusticia, más rebeldía, más descontento, y peor aun cuando vivimos escenarios como el actual en que esa segmentación de la sociedad obedece a un odio visceral politiquero. Primero se enjuicia, primero se mete preso y después buscan adecuar el tipo penal para justificar esas acciones. Nullum crimen, nullum poena sine lege. Hay el principio de la reserva legal, nadie puede ser juzgado por un delito que quieren inventarse al apuro para reprimir, para perseguir. Y hoy nomás, ecuatorianos hombres y mujeres, nos encontramos con algo que sale del ordenamiento constitucional: la integración de una comisión especial para cumplir una tarea expresamente prohibida por la Constitución, prohíbe, prohíbe la implementación de comisiones especiales para cumplir ese tipo de tareas. Y vemos, entonces, que la Corte Nacional de Justicia, que es el nivel más alto de nuestro sistema judicial, está siendo observada por una comisión especial creada ad honorem para un fin específico. ¿Y saben por qué, ecuatorianos? Porque hace pocos días, un ecuatoriano, que también debe tener la presunción de inocencia y el debido proceso, el doctor Alexis Mera, fue objeto de un cambio en cuanto a su medida punitiva y la prisión preventiva se convirtió en arresto domiciliario. Eso indignó a los agentes de la Fiscalía y de la justicia e inmediatamente los pusieron en la picota a los jueces que tienen derecho a resolver de acuerdo a su conciencia y a emitir sus pronunciamientos y sentencias. Ahora, todos a la picota, todos van a ser observados, evaluados y seguramente despedidos por una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

comisión especial expresamente prohibida por la Constitución. Vivimos un Estado difícil de armonizar con una verdadera democracia y esperamos que esta preocupación de nuestra tarea legislativa de fortalecer la seguridad ciudadana no se inspire en actos de venganza y persecución, no podemos caer en el populismo penalista. No son mejores las sociedades que más sancionan, sino las que construyen más justicia social; donde hay pena de muerte es donde más prolifera el delito. Construyamos...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se le terminó el tiempo, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS. ...hermanos ecuatorianos, una sociedad con la seguridad que nos merecemos como una garantía constitucional. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias a usted, señor Asambleísta Cárdenas. En este momento tiene la palabra el señor asambleísta Dennis Marín.-----

EL ASAMBLEÍSTA MARÍN LAVAYEN DENNIS. Muchas gracias por el uso de la palabra, señora Presidenta encargada, compañeros legisladores. No hay día que no despertemos y escuchemos en los noticieros las tristes noticias de personas que fueron asaltadas, que una joven o un joven, mientras esperaban el bus, fueron arrebatados de su celular o de alguna pertenencia, o que los buses son constantemente acosados por seudovendedores ambulantes que solo lo que hacen es robar o intimidar a las personas que se transportan en ellos. Señores, el país está siendo



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 593-A**

hundido por la inseguridad, por la delincuencia; el país está siendo hundido y los ciudadanos tienen miedo ya a salir solos o acompañados. Diariamente acontecen decenas de muertes, sicarios, agresiones y violencia contra las mujeres y niños y ocurre en los hogares y en las vías públicas e inclusive dentro de las cárceles del país. Hago una pequeña reflexión: ¿qué se está haciendo al respecto, señores? No se está haciendo nada. La seguridad ciudadana es vital para el progreso del país y tenemos que tratarla con responsabilidad, no a través de cambios de Orden del Día o resoluciones de cinco minutos que no nos llevan a nada, tal vez solo a ganar un espacio en pantalla o un momento de popularidad. Señores, la seguridad ciudadana necesita de un trabajo integral que involucre a todas las funciones del Estado, las cuales deben cumplir con eficacia su rol, con el objetivo esencial de proteger a todos los ciudadanos. Tantas veces nos hemos apasionado en este hemisferio con la defensa y protección de la naturaleza, de los animales, de la libertad de expresión y otros derechos, y ha sido un verdadero placer ver ese ímpetu por temas tan importantes. Pero hemos postergado la defensa y protección del principal de los derechos de todos los ciudadanos, el derecho a la seguridad. Qué sentido tendría el Estado si no estuviese en capacidad de proteger a sus ciudadanos. La seguridad ciudadana es un tema trascendente y, por ello, esta Asamblea debe aprobar este Proyecto de Ley. Lamentablemente, hemos visto cómo el narcotráfico se ha adueñado de todas las calles, de los colegios, de las escuelas, de los parques, de todos nuestros niños. Los delincuentes se han apropiado de todo el espacio público, esto reflejan las cifras del Ministerio del Interior. Señores, en las cárceles existen más de once mil PPL detenidos por delitos relacionados al tráfico de drogas; es decir, tres de cada diez privados de la libertad están vinculados con delitos del narcotráfico. Señores, da asco

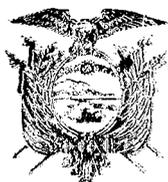


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

el sistema con el cual han facilitado el microtráfico, con el cual han expuesto a nuestros niños al mundo oscuro de las drogas, con el cual han protegido a los malhechores, sí, señores, a los malhechores, a los delincuentes. La ineptitud con la que buscan combatir la delincuencia es bárbara, mientras el tráfico de drogas es el primer delito que llena las cárceles, en las que, para el colmo, se confrontan a diario mafias para imponer con sangre su control y su poder. Lamentablemente, tenemos un sistema carcelario en manos de mafiosos, de los narcos, no en manos del Estado. Y aún hay quienes se preguntan qué pasa en las cárceles del Ecuador. Como legisladores, tenemos la obligación de crear una ley que proteja verdaderamente a las víctimas, señores, y no a los victimarios y esto es lo que pretende este Proyecto. Necesitamos que los que violan, que los que matan, que los que secuestran, trafican y roban no salgan fácilmente de la cárcel como lo hacen ahora con una velocidad impresionante. Queremos que cumplan la pena que se merecen y se garantice la justicia y los derechos de las víctimas. Este Proyecto modifica apenas, sí, pero con razón y en ciertos casos. No es posible que la violación a menores cumpla penas un máximo de siete años como establece el Código actual, el mínimo debería ser de diez años, ya que estamos hablando de un delito atroz, que involucra a todos los seres más vulnerables de nuestra sociedad. Algunos saldrán con el argumento de que solo traerán más hacinamiento a las cárceles, pero cuando se trata de sancionar a una persona que ha destruido la vida de un niño, ¿existe algún argumento válido para proteger al victimario? No lo hay, señores legisladores. El hacinamiento en las cárceles se soluciona con una verdadera política de rehabilitación social, terminando con las mafias que se apoderan de toda la institución, teniendo verdaderos jueces de garantías penitenciarias en un sistema de justicia independiente, justo y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

célere. No es posible que tengamos cerca de quince mil personas que aún esperan una sentencia; pero, sobre todo, necesitamos funcionarios comprometidos, probos, que no se dejen ensuciar por la corrupción. Compañeros legisladores, deben respetarse los derechos de los privados de libertad, claro que sí, pero tenemos que respetar y garantizar sobre todo los derechos de todos los ciudadanos, de aquellos que salen a trabajar, de aquellos que salen a estudiar, de aquellos que salen a luchar por el progreso del país, son a ellos a los que de verdad debemos proteger, a los que de verdad debemos cuidar. Cuidado la novelería trastoque las prioridades obvias. Primero la seguridad, de esta se deriva el desarrollo, el progreso, la prosperidad, la libertad de todos los pueblos, sin esta cualquier esfuerzo resulta infructuoso. Compañeros legisladores, hagamos un Ecuador más seguro, castigemos a quienes dañan nuestra tranquilidad, estoy seguro de que todos estamos de acuerdo con ello. Cuando se trata de proteger la vida y los bienes de las personas, no pueden existir discrepancias políticas ni ideológicas. Señores, debemos proteger a nuestros mandantes, proteger al soberano y dejar de solapar a la delincuencia. Ecuador es un país de paz en el que respetamos los derechos de todos los individuos, pero en él sancionamos con justicia a aquellos que no hacen sino destruirnos, destruir a nuestras familias, destruir a nuestros niños, destruir a toda nuestra sociedad. Se acabó en nuestro país, con esta Ley, la alcahuetería que en este momento están teniendo muchos de los delincuentes. Muchas gracias, señora Presidenta, compañeros legisladores.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. A usted, asambleísta Marín. En este momento tiene la palabra el señor asambleísta Eliseo Azuero.-----

EL ASAMBLEÍSTA AZUERO RODAS ELISEO. Muchas gracias, señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

Presidenta. Señores asambleístas: El problema de la inseguridad y el tratamiento de esta Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana obedece a diferentes vertientes, tiene diferentes aristas y no debemos desconocer que lamentablemente la institucionalidad está fallando. Las funciones del Estado estuvieron cooptadas y, en este momento, hay que liberarlas para que exista la verdadera aplicación de justicia. No es problema de leyes el problema del Ecuador, hay demasiadas leyes, demasiados cuerpos legales, es problema de quienes administran la justicia. Y parecería que de esto no se habla mucho. Los operadores de justicia en el Ecuador lamentablemente están sumamente cuestionados, esa es una verdad que quienes nos escuchan saben que tiene asidero real. Hoy ya no se litiga; se transa o en la Fiscalía o con los jueces. Es una realidad. Tenemos que buscar mecanismos desde esta instancia, desde la primera Función del Estado, que tiene como facultad la de legislar, buscar mecanismos para que la gente que administra justicia, la Función Jurisdiccional, tenga necesariamente procesos de evaluación continuos respecto de la calidad de las sentencias, porque no se puede entender, no se debe entender que hay delincuentes, como decía Guillermo, que entran y salen de la cárcel como Pedro de su casa. Quince, doce detenciones, y el juez no toma en cuenta aquello porque tiene, como alguien decía, tiene la libertad para decidir respecto de sus fallos. Pero sí está normado, por ejemplo, para poner en discusión el tema, cómo se debe sustituir la pena y a quiénes. Para referirme con todo respeto al caso del exsecretario jurídico Alexis Mera. Quienes conocen de la legislación saben que la sustitución obedece a tres factores: que esté embarazada, no creo que esté embarazada; que tenga más de sesenta y cinco años de edad, no es el caso, o que tenga una enfermedad grave. Qué quiere decir eso, quiere decir que discrecionalmente los jueces, que de seguro estaban

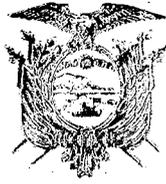


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

comprometidos en su nombramiento para pagar favores desde allí, provocaron que este escándalo tome dimensiones nacionales. Yo hice, yo, Eliseo Azuero Rodas, una investigación profunda en los archivos del Consejo de la Judicatura del doctor Gustavo Jalkh, para verificar si se habrían cumplido todos los procedimientos que estaban establecidos en la normativa que ellos mismos se impusieron para llegar a ser jueces de la Corte Nacional. La tengo certificada. No soy afecto a los escándalos, pero oportunamente, si veo que esta comisión de juristas no trabaja como el Ecuador espera, tendré que sacar a la luz pública y les haré partícipes de esta investigación. Allí un alto porcentaje de los jueces nacionales no cumplieron con esos tres requisitos que eran obligatorios. Tanto es así que inclusive en las pruebas sacaron notas muy bajas, pero cuando pidieron la recalificación, de manera artificiosa llegaron a conseguir los puntos para poder estar frente a esta importantísima Función del Estado. Me pregunto: si la mano política, sea cual sea, interviene en la designación de jueces, obviamente que están sometidos a los arbitrios de quienes les pusieron en el cargo. Ya se conoce: en mi provincia me están escuchando, y siempre les he dicho pongan la denuncia; pero si ponen la denuncia, al día siguiente están siendo perseguidos por cualquier cosa. Hay una descomposición moral profunda. Aquí también tiene que ver la Policía Nacional. En algún momento, cuando se socializaba el Proyecto de Ley de Tránsito, yo advertía lo siguiente, que ustedes pueden verificar: van por cualquier camino del país, por cualquier carretera y de pronto hay dos personas que pertenecen a la fuerza pública haciendo un operativo, cuando la ley no permite aquello, esos operativos son ilegales, porque tiene que haber un oficial, tienen que cumplirse unos requisitos que están establecidos en la norma. Y les decía que cuando mejoremos esta legislación a la que hago referencia, tenemos necesariamente que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

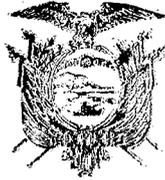
*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

también incorporar la facultad que debe tener el ciudadano que es detenido en la vía para que también le filme en este caso al agente de seguridad o al agente de tránsito para que se verifique y sea parte de las pruebas que en su momento se tienen que entregar cuando se le dice verás: usted por este acto debe perder diez puntos, pero si paga, no pierde nada. Esa descomposición moral, que está en la justicia, que está en la política, que está en la docencia, con honrosas excepciones. Algo que nos ha escandalizado a todos es el tema de las violaciones en los centros educativos. El fortalecimiento de la ley con medidas drásticas, con evaluaciones periódicas, con la provisión de un grupo de juristas, no de jueces, que puedan acceder, como control social, a verificar la calidad de las sentencias, a poner en las judicaturas un biombo en donde cualquiera pueda venir y poner cuánto le pagó al juez para hacer esto, y esto que la acción ciudadana pueda refrendar, pueda investigar y sacar de allí a estos malos funcionarios. A la gente le molesta mucho el hecho de que en el país todos los días en los medios de comunicación, a los que les agreden, a aquellos que no les gusta, aparecen hechos de corrupción que nos dan vómito. Pero la gente se pregunta, cuatro, cinco años, hay un delito de asociación ilícita, por eso está preso alguien. Y cuál es...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA AZUERO RODAS ELISEO. ...el producto de la asociación ilícita, cuáles son los delitos que, producto de la asociación ilícita, se cometieron, he ahí la falla de la justicia, he ahí la inconformidad de los ciudadanos. He ahí la verdadera razón de la falta de probidad de una de las funciones del Estado, porque lamentablemente en su momento fue cooptada por un grupo político determinado. Yo les invito a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

todos a ser imaginativos, recursivos, para proponer estos cambios y sancionar y no dejar a los jueces a su libre albedrío para que hagan lo que les da la gana y un Consejo de la Judicatura que igualmente tiene mucho que decir, el anterior y el actual. Estamos investigando temas, estamos investigando temas, y no nos cansaremos de hacer eso porque es lo que nos mandó a hacer el pueblo que confió en nosotros en las urnas. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor asambleísta Eliseo Azuero. Tiene la palabra el señor Vicente Taiano.-----

~~EL ASAMBLEÍSTA TAIANO BASANTE VICENTE.~~ Señora Presidenta encargada de dirigir la Sesión, señores legisladores: Probablemente este es uno de los debates más importantes que se está llevando a cabo durante este período legislativo, y es importante porque estamos discutiendo reformas que buscan fortalecer la seguridad ciudadana, reformas que están directamente vinculadas con la protección de la vida y de los bienes de los ciudadanos. Y antes de entrar al tema de fondo, es evidente que esta Asamblea tiene que evacuar todas las reformas al COIP lo antes posible. Por lo tanto concuerdo y respaldo la moción presentada por el asambleísta Cucalón, en el sentido de que, una vez que se agote este debate y todas las observaciones que sean recogidas como consecuencia del mismo, sean parte del texto final de una única reforma a la legislación integral penal.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA PATRICIO DONOSO CHIRIBOGA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS UN MINUTO.-----

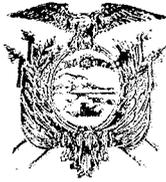


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO BASANTE VICENTE. ... Si bien es cierto la seguridad es el primer deber del Estado, pero lamentablemente el Gobierno ecuatoriano, inerte ante ese deber, el Ministerio de Gobierno, porque es más allá que un Ministerio del Interior, inerte ante la crisis carcelaria, ha perdido, lamentablemente para el país, la batalla contra la lucha a la delincuencia. Es de público conocimiento que las propias estadísticas de la Policía Nacional alarman a los ciudadanos, que los índices en robo a personas, en robo a domicilios, en robo a vehículos, en homicidios intencionales o muertes violentas, al día de hoy ya han superado las estadísticas del año dos mil dieciocho y es precisamente este particular el que nos lleva hoy desde esta Asamblea a exigir una verdadera política pública en materia de seguridad, una verdadera política criminal en la que cada quien haga lo que tenga que hacer. Y la principal responsabilidad obviamente la tiene el Gobierno central, porque, ante la delincuencia, no hay otra cosa que el actuar oportuno, pero la mano dura y el encargado de imponer y ejecutar esa mano dura debe ser el Gobierno central a través del Ministerio del Interior y a través de la Policía Nacional. Así también esta Asamblea Nacional tiene que generar el marco jurídico para que, a quienes conocemos como operadores de justicia, sean estos jueces o fiscales, tengan herramientas que verdaderamente les permitan tutelar las garantías de los ciudadanos, que les permitan, sí, de manera efectiva, proteger los derechos de los ciudadanos y no, como se suscita el día de hoy, en que los delincuentes tienen muchísimas más garantías que los ciudadanos. Que esa práctica permanente de ingresar a la cárcel y salir como que si fuera su casa no se siga repitiendo, y eso sí está en nuestras manos, a través de esta Reforma propuesta, Reforma que tiene que ser evacuada con urgencia, y hay que tomarle la palabra al Presidente de la Asamblea, que manifestó



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

que el COIP y todas sus reformas iban a estar debidamente aprobadas antes del receso legislativo. En un debate hay coincidencias y hay criterios opuestos, y esta Ley, que fue propuesta desde el Consejo Municipal de Guayaquil, que recibió el respaldo de ochenta y dos legisladores, ha generado algunas posiciones opuestas en relación a argumentos de inconsistencias con la norma constitucional. Pero también esta Ley y esta Propuesta ha generado coincidencias, coincidencias que tienen un camino, una señal clara a la no impunidad, a una señal efectiva a la delincuencia y son esas coincidencias las que hoy tienen que encausar que podamos aprobar un texto que verdaderamente sirva para esa finalidad de luchar contra la delincuencia. Y si bien es cierto, en cualquier decisión que tome la Asamblea Nacional, el respeto al debido proceso y el respeto a los derechos humanos debe primar; pero hoy, compañeros legisladores, nos encontramos ante una posición en la que necesariamente tenemos que definir: si el excesivo garantismo va a seguir apalancando a la delincuencia o si vamos a tomar decisiones que sirvan como una garantía para los ciudadanos por más duras que parezcan. Y dentro de ese particular obviamente lo que se aspira es que, respetando el mandato constitucional, se pueda limitar en ciertos delitos que son propuestos en esta Reforma, en los casos de robo, en los casos de secuestro, en los casos de violación y en los casos de delitos en contra de la mujer, quienes sean procesados, quienes reciban una sentencia no puedan acogerse a alguna de las medidas que establece el COIP y recuperen su libertad antes del cumplimiento de la sentencia. Y eso no es coartar derechos, eso es blindar a la sociedad. Así como también es blindar a la sociedad el permitir que se evidencie, en el caso de delito flagrante, la identidad de la persona que ha alterado con el ordenamiento jurídico; porque si no nos encaminamos hacia allá,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 593-A**

mientras sigamos en la línea de garantismo, pues en las calles seguirán matando, robando y violando y no vamos a resolver absolutamente nada desde algo que sí es nuestra competencia. Y más allá de coincidir con la argumentación hecha ya cuando el asambleísta Cucalón presentó esta ponencia, quiero hacer dos observaciones con el objeto de poder abonar al trabajo de la Policía Nacional. Es un contrasentido lo que hoy sucede en el Ecuador. Nosotros exigimos, requerimos de la Policía Nacional resultados y acciones efectivas, pero lamentablemente no les brindamos las garantías necesarias. Y cuando digo que no brindamos las garantías necesarias, me refiero al hecho que el día de hoy efectivos de la Policía Nacional, miembros de la fuerza pública, se encuentran detenidos, otros se encuentran enfrentando procesamientos penales por haber inmovilizado a un delincuente, por haber salvado una vida. Ahora ellos son víctimas también del crimen organizado y, por lo tanto, debemos ser coherentes. Si queremos exigir resultados, nosotros tenemos que brindar mínimas garantías. Y a qué me refiero con mínimas garantías, y lo he propuesto ya, asambleísta Cucalón, debidamente por escrito, el hecho de que, en el caso de que se lleve adelante un procesamiento en contra de un miembro activo de la Policía Nacional, no se pueda disponer la medida de prisión preventiva, es decir, que sea una excepción al dictar la medida de prisión preventiva durante el decurso del proceso y obviamente que esa imputación sea investigada, sea procesada y sea resuelta en una sentencia que ratifique el estado de inocencia o interponga una sanción. Pero si no hacemos eso, se van a seguir, lamentablemente, suscitando asesinatos a vista y paciencia de la Policía. ....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Legislador. ....

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO BASANTE VICENTE. ...como lo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

lamentablemente pasó con Martha, en Ibarra, en este año. Y cuál fue el alegato de los policías. No intervenimos porque tenemos miedo a ir a la cárcel. Otra propuesta que también abona al trabajo policial es que sea incorporado en nuestro ordenamiento jurídico como una contravención de primera clase el hecho de sin ningún fundamento portar un arma blanca. Y el texto propuesto qué es lo que señala: "La persona que porte sin ningún justificativo relacionado a su actividad académica, profesional, artesanal y comercial cualquier elemento considerado como arma blanca y objeto cortopunzante será sancionado con trabajo comunitario de cincuenta horas. Los miembros de la fuerza pública obligatoriamente deberán retirar los objetos antes descritos para su posterior destrucción". Por qué esto, porque la mayor cantidad.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, señor Legislador.....

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO BASANTE VICENTE. ...termino, Presidente. La mayor cantidad de delitos que se cometen tanto de robo como de asesinatos están dados con la utilización de armas blancas. Esto no es peligroso, esto no va a ser complicado. Y finalmente, señores asambleístas, ante la situación que atravesamos, no hay otro camino que mano dura, y eso le corresponde al Gobierno nacional; no hay otro camino con leyes duras que puedan ser cumplidas. Y tenemos que seguir blindando a la ciudadanía. Y cuidado ese clamor ciudadano que cada vez toma más fuerza, señor Presidente, en relación a la desprotección que estamos viviendo, de que la justicia por propia mano vaya tomando cuerpo, como pasó en Posorja en la provincia del Guayas. Yo creo que nuestra responsabilidad debe ser darle garantía a la víctima y no al delincuente. Gracias, señor Presidente.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Legislador. Tiene la palabra el asambleísta César Rohón.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores: El pueblo ecuatoriano se encuentra a la expectativa de la decisión de esta Asamblea respecto a esta Reforma importante al Código Integral Penal, a esta propuesta directa a favor de la seguridad ciudadana y de la vida. Hoy tenemos que ponernos del lado de las personas, de los ciudadanos, no del lado de los delincuentes. Ya aquí han habido varias intervenciones de algunos asambleístas que hablan de los derechos de nuestra Constitución, que es llena de derechos, del derecho a la educación, del derecho a la salud, del derecho a la seguridad, del derecho a la vida; pero dónde están esas claras medidas y acciones que debe tener el Gobierno nacional para defender la seguridad y la vida. La delincuencia está subida de tono, se le fue de las manos al Gobierno nacional, ya no sabe qué más hacer...-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR LITARDO CAICEDO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS DOCE MINUTOS.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. ... No es posible que ante el pedido de esta Asamblea Nacional de enviar a las Fuerzas Armadas a las calles a ayudar a la Policía, que no se da abasto a combatir la delincuencia, resulta que enviaron a las Fuerzas Armadas a cuidar el perímetro de las cárceles. Eso es lo que ha ocurrido. Hace pocos días, con un arma de nueve milímetros, no una pistola de bala U de 22, no, de nueve milímetros, le propiciaron varios tiros y mataron al fiscal Carclis



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

en el Guayas; entonces, me pregunto por qué no se puede poner a las Fuerzas Armadas en las calles, acogiendo el pedido mayoritario, unánime, de esta Asamblea Nacional a controlar el porte de armas, de manera puntual. No se trata de reemplazar a la Policía Nacional, de ninguna manera, se trata de ayuda, y las Fuerzas Armadas sí pueden hacer un control efectivo contra el porte de armas que está en el país. Hoy la delincuencia está armada hasta los dientes y caminan libremente haciendo y acogiéndose al derecho constitucional de libre tránsito en el Ecuador, a vista y paciencia de todo el mundo y de las autoridades y matando a diestra y siniestra. Ya no es el secuestro, ya no es la violación, ahora la vida en el Ecuador no vale nada, ahora por robarle un celular lo matan, esa es la situación, y no con armas blancas, asambleísta Taiano, estoy de acuerdo con su propuesta al ciento por ciento, no con armas blancas, ya eso es juego de niños, ahora, ahora son con unos pistolones de este tamaño, a vista y paciencia de las autoridades, que saben cómo se está moviendo la delincuencia en el país y lamentablemente no hacemos nada. No solo es la mano dura que hay que imponer, porque no puede haber atenuantes, ningún tipo de atenuantes para los violentos, para el narcotráfico, para los violadores, para los asesinos, para los secuestradores. No puede haber ningún tipo de atenuantes ni rebajas de penas, tiene que aplicárseles la ley completa, completa. Porque aquí se habló y varios asambleístas hablaron, por ejemplo, que para los violadores se piense en aumentar las penas con la castración química. Ah, pero ahí sí saltan los defensores de los derechos humanos, y bueno, yo les pregunto a los defensores de los derechos humanos: ¿vamos a defender los derechos humanos de quién, de los niños violados, de las mujeres violadas, de las familias acabadas o de los delincuentes? Esa es una realidad. Aquí tenemos que hablar claro, de qué lado nos vamos a



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 593-A**

poner, del lado de los ciudadanos o del lado de la delincuencia con una actitud timorata, con una actitud que hoy lamentablemente, producto de este nivel tan elevado de delincuencia y violencia en el Ecuador, tenemos que tomar medidas y acciones. Yo insisto, y espero que el señor presidente de la República, o al menos el ministro de Gobierno nacional, esté escuchando este debate legislativo. No podemos mandarle al Ejército a cuidar las cárceles, mejor dicho, el perímetro exterior de las cárceles, considero una afrenta para las Fuerzas Armadas; a las Fuerzas Armadas hay que ponerles en actividades específicas, fundamentales para combatir el orden, para combatir la delincuencia y poner orden en el Ecuador. Y cuál es esa función, ayudar a la Policía contra la violencia y la delincuencia, y el porte de armas y el control de armas en el Ecuador es fundamental, y eso va a traer otro gran beneficio en este pedido de ordenamiento que queremos en el Ecuador. La sola presencia de las Fuerzas Armadas en las calles es disuasiva, es disuasiva contra la delincuencia que hoy está a vista y paciencia de todos. Como han dicho varios asambleístas, entran y salen de las cárceles como de su casa, pero hoy nosotros en este Proyecto, que vino por iniciativa del Consejo de Guayaquil, que recibió más de ochenta y dos firmas de apoyo en esta Asamblea Nacional de todas las diferentes bancadas y que tiene solo un objetivo, el fortalecimiento de la seguridad ciudadana. Nosotros nos ponemos de lado de los ciudadanos, señor Presidente, señores legisladores, para que ya se actúe con firmeza, con decisión, que dejemos de ser contemplativos y que actuemos en beneficio de los ciudadanos y que también pongamos a las Fuerzas Armadas en las calles, al control de armas para terminar y ayudar a combatir esa delincuencia que está tan subida de tono y que hoy nos tiene acoquinados a todos los ciudadanos, que no nos permite, a nosotros, a los ciudadanos, a nuestros hijos, a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

nuestras familias, no nos deja transitar libremente por el Ecuador. Es decir que el derecho constitucional de libre tránsito, de la libre movilidad, de esa garantía a la seguridad y a la vida no se aplica hoy en el país y es obligación de las autoridades y del Gobierno nacional garantizar la seguridad y la vida de los ciudadanos. Señor Presidente, señoras y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Silvia Salgado.-----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. Buenas tardes, señoras y señores legisladores. La reforma al COIP que estamos tratando en esta mañana y tarde, como se ha dicho, tiene una relación directa con el fortalecimiento de la seguridad ciudadana. Pero quiero entender y comprender que esta seguridad ciudadana no se circunscribe únicamente a la Reforma del Código Integral Penal, va mucho más allá. Necesitamos fortalecer la seguridad ciudadana de manera integral. Cuidado estemos dando mensajes que, a partir de fortalecer esta herramienta de carácter penal, sea la solución al problema de la delincuencia, especialmente de los delitos que causan alarma social y que en nuestro país ya rebasan los indicadores de América Latina respecto de estos delitos atroces. A la ciudadanía y a los ciudadanos hay que decirles que esta es una herramienta que contribuye, precisamente, a frenar, a reducir, pero justamente a lo que acá se ha dicho, a que no queden en la impunidad estos delitos. Por eso yo me quiero referir más bien, señor Presidente, a contribuir con la reflexión respecto de lo implica incluir en el artículo dos los principios de la debida diligencia. Porque es comprensible que existen delitos o estos delitos atroces tienen que tener un procedimiento especial, específico, expedito, tienen que tener una

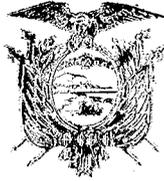


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

investigación ágil. Aquí hemos investigado los hechos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes. ¿Cuál ha sido el problema? Dar un tratamiento igual en los procesos, por ejemplo, de investigación, en los procesos que impliquen inclusive resguardar la prueba, en los procesos de la defensa pública, por ejemplo. Por lo tanto, delitos atroces en los que tiene que ver la violencia sexual y reproductiva tiene que incluirse este principio fundamental que es la debida diligencia. Según el concepto de la Corte Internacional de Derechos Humanos, este principio de diligencia debe garantizar a las víctimas de los delitos una investigación, primero, ~~que inicie de oficio, que sea oportuna,~~ que proteja a las víctimas y sus familias con independencia e imparcialidad y permita la participación de las víctimas y sus familias en los procesos legales. He ahí la importancia, entonces, de que esta Reforma tenga también en los principios la inclusión de lo que es la debida diligencia. Esto va a permitir inclusive, ya en el desarrollo mismo y en la aplicación de la norma, a los operadores de justicia, entender la gravedad de estos delitos y, por lo tanto, actuar con procedimientos especiales. Los delitos que causan esta alarma social, se ha dicho acá, son fundamentalmente los que se comenten contra la integridad sexual y reproductiva, los que se afecta, especialmente, los casos de violencia contra la mujer y la familia, delitos que tienen que ser asumidos con la máxima pena, muy de acuerdo. Por eso es que la propuesta también es incluir, relacionar este endurecimiento de la sanción a la condición de vulnerabilidad de nuestros niños, de nuestras niñas, de nuestros adolescentes, de las personas adultas mayores y de las personas con discapacidad. Hay que señalar de manera específica por qué en la práctica esto no sucede y por lo tanto hay rectificación y hay impunidad frente a estos delitos atroces. Quería igualmente referirme al artículo cinco cuarenta y cuatro, al artículo seis treinta punto cuatro y al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

artículo seis treinta y cinco, que habla de manera precisa sobre la inadmisibilidad de la caución y la suspensión condicional de la pena. No sé si estamos ahí. Pero sí sería importante entender que si se trata de delitos atroces, es obligación de la Legislatura incluir los delitos de violación de derechos humanos. No se puede entender que endurezcamos las penas para este tipo de delitos y dejemos afuera las violaciones en general de los derechos humanos. Porque sí es posible, Asambleísta que me antecedió en la palabra, sí es posible legislar en favor de las víctimas y garantizar derechos, ser una sociedad democrática que permita una convivencia y construir la cultura de paz, sí es posible. Esto no es ponerse en favor de los victimarios o de los delincuentes. Es entender que las sociedades evolucionan y que, de manera democrática, tenemos que ir cambiando la cultura del delito. Por eso es que, sin creer que usted se refería personalmente a alguien, pero tenemos una responsabilidad. Legislar entendiendo que hay un bloque de constitucionalidad y de convencionalidad en temas de derechos humanos. Por eso, señor Presidente, yo creo, y estoy muy de acuerdo, en el sentido de que la inadmisibilidad de la caución y la suspensión condicional de la pena, así como respecto al procedimiento abreviado, se debería incluir a estos delitos graves a las violaciones de derechos humanos. ¿Cuáles son? Porque, a lo mejor, o sea, estemos generalizando y no somos explícitos: la tortura es una violación a los derechos humanos y tiene que ser considerada en esta Reforma. Por ejemplo, la ejecución extrajudicial. No nos podemos limitar únicamente a los delitos personales, también hay delitos atroces cometidos por los propios Estados o por las instituciones. Quiero referirme también a algo que fue una sugerencia dentro de las conclusiones de la Comisión Aampetra, y es respecto a la obligación de la denuncia y a lo que se recomendó de sancionar la omisión. Pero me

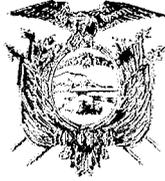


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

preocupa, y dejo al debate, observo, preciso, que la propuesta hecha por la Comisión da un tratamiento análogo al incumplimiento del deber y a la acción penal cometida. En ese sentido, yo creo que es necesario aplicar la proporcionalidad. No es lo mismo, y tenemos que ir entendiendo y comprendiendo cómo se configuran los delitos, y estos delitos que al parecer, en la sociedad actual, ya está rompiendo todos estos mitos, pero fundamentalmente está rompiendo el silencio. En el caso de la omisión, ha tenido mucho que ver una cultura patriarcal en donde hablar era un riesgo. Por eso es que no se puede entender que sea igual considerado a quien comete un delito de violación y a quien, de pronto por diferentes circunstancias, tiene omisión. No estoy diciendo que no hay que sancionar, nosotros hemos pedido la sanción, como Comisión, pero no se puede dar un tratamiento igualitario. Finalmente, tengo muchas otras observaciones que lo haré por escrito. Pero yo quiero, también, compartir con ustedes una reflexión respecto a lo que es derogar el artículo seis sesenta y tres punto tres, respecto a la conciliación. Los delitos contra la propiedad en general, ustedes conocen, son de orden patrimonial. Lo que estamos proponiendo en este Proyecto es eliminar, derogar la conciliación en los delitos contra la propiedad cuyo monto no exceda de treinta salarios básicos unificados. Me preocupa que con esto todo delito, especialmente el robo, que es un poco el de mayor incidencia y de alarma social, esté y tenga que ser penalizado. La sobrepoblación carcelaria en este país debe ser parte de las medidas también integrales para vencer al delito y dar respuesta a los ciudadanos. Pero obviamente me preocupa que ahora de pronto, por diez dólares, por cien dólares, porque hoy tenía un techo que era los doce mil dólares para poder penalizar. Pero si se elimina totalmente la posibilidad de una conciliación, que no es obligación la misma, sino que podrá conciliarse, yo creo que igualmente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

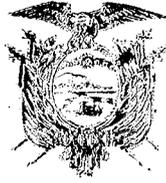
*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

estamos en una propuesta sin este criterio de la proporcionalidad. Ratificamos nuestra obligación y responsabilidad de dar respuesta a la alarma social y a este clamor ciudadano de combatir la impunidad, de endurecer las penas en estos delitos atroces contra la vida, pero fundamentalmente seguiremos demandando políticas integrales, porque mañana, así aprobemos, permítanme ser muy cruda, así aprobemos estas reformas, no va a desaparecer la delincuencia per se. Tenemos que seguir construyendo la política pública que nos permita entender los temas estructurales y las acciones inmediatas del Estado y, por qué no decirlo, la evolución propia de una sociedad que participa en su propia seguridad. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señora Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Franklin Samaniego.-----

EL ASAMBLEÍSTA SAMANIEGO MAIGUA FRANKLIN. Señor Presidente, compañeros asambleístas: Es importante que tratemos estos temas con el debido marco constitucional y atendiendo no solo a lo que percibimos. Me parece sumamente importante que en el Ecuador debemos poner en orden no solo la normativa, tenemos que poner en orden la política, la política pública, los casos de seguridad, los recursos y también obviamente la normativa. La Comisión de Justicia no solo ha tratado este Proyecto de Ley, viene tratando y está con informe para segundo debate un Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal, mismo que recoge varias propuestas. Creo que más allá de los setenta proyectos de ley que fueron presentados por diferentes asambleístas, pero así mismo posturas y propuestas desde la sociedad civil, desde las organizaciones, pero también desde el Estado. Es lamentable que, 2

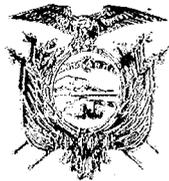


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

cuando tenemos convocatorias a cada una de las comisiones, seguimos escuchando lo mismo de los operadores de justicia. No existen recursos, no se han podido evacuar los procedimientos para la designación de las autoridades o de los operadores de justicia por cualquier razón que sea, olvidándonos de elementos fundamentales como la especialidad y la especificidad en los temas, por ejemplo, de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes. Más de siete mil quinientos casos en unidades educativas al año dos mil diecinueve, con datos que recién se llegaron a tener desde el año dos mil catorce. Estábamos revisando también, en estos días, lo que corresponde a los temas de femicidio por encargo de este Pleno de la Asamblea Nacional en una resolución. Y lamentablemente seguimos viendo no solo que los operadores de justicia, que la Secretaría de Derechos Humanos, que el Consejo de la Judicatura, que el Ministerio del Interior, que los gobiernos autónomos descentralizados no cumplen con las obligaciones determinadas en la ley. Entonces, yo me pregunto: ¿podemos resolver este tema con la Reforma al Código Orgánico Integral Penal? ¿Reformamos las normas penales para tratar o para resolver los problemas de la sociedad? Creo que no. Y aquí ya se ha abundado en este tema. Efectivamente, yo concuerdo que tenemos que trabajar en una política pública clara de prevención de las infracciones y de los delitos. Yo estaba revisando algunos datos y, por ejemplo, en una ciudad, una de las ciudades más pobladas del país, se registran, en el año dos mil dieciocho, quinientos cuarenta y tres homicidios, doscientos noventa y cinco en el año dos mil diecinueve. En el tema de robo de personas, catorce mil trescientos trece en el año dos mil dieciocho y quince mil cuatrocientos setenta y siete en el año dos mil diecinueve. Seis mil ochocientos cuarenta y seis, en el año dos mil dieciocho y quince mil cuatrocientos setenta y siete en el año dos mil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

diecinueve. Quiero señalar y también decir que, efectivamente, debemos trabajar y construir una cultura de paz, ahí concuerdo. El análisis no va desde que si vamos a perseguir o encarcelar a unos y garantizar derechos a unos y a otros no. Me parece que ese no es el análisis, porque lo que estamos haciendo es discriminando a ciudadanos y ciudadanas del Ecuador. No podemos poner en el mismo, en el mismo lugar de análisis estos elementos. En relación al Proyecto de Ley, yo quiero poner en forma puntual solo estas líneas sin dejar de observar temas de fondo. El articulado del presente Proyecto presenta problemas de convencionalidad y de constitucionalidad. Y eso lo analizamos en profundidad desde que ingresó el Proyecto de Ley, sin embargo de que algunas cuestiones ya se retiraron del Proyecto de Ley. Decimos esto, puesto que incluye conceptos superados, pretende reducir derechos y garantías del debido proceso del supuesto infractor, cuando la finalidad del derecho penal es limitar el poder punitivo del Estado. Y ahí yo sí quiero señalar adicionalmente que debemos analizar y tener cuidado en lo que determina la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Interamericana de Derechos Humanos, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos y Penas Cruelles, Inhumanos y Degradantes, entre otros. No podemos permitir que, desde la presunción de culpabilidad del acusado tengamos que invertir la carga de la prueba, decirle a alguien que ha cometido una infracción y él tenga que ir a demostrar que no lo ha hecho, cuando nuestro sistema determina que los operadores de justicia y la Fiscalía son quienes tengan que llevar adelante este asunto. Argumentos que efectivamente los quereimos tratar aquí en el Pleno de la Asamblea Nacional. Sin embargo de eso, quiero señalar así mismo, desde el punto de vista que se ha planteado el debate. Primero, el artículo sesenta y seis de la Constitución reconoce las garantías de las personas, el derecho a la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 593-A**

inviolabilidad a la vida, el derecho a una vida digna, que asegure salud, alimentación, nutrición, agua potable, vivienda, etcétera. El derecho a la integridad personal, el derecho a la integridad física, a la vida libre de violencia, a la prohibición de la tortura, de la desaparición forzada, de los tratos crueles, etcétera. Pero así mismo, así mismo, el Estado, bajo la responsabilidad de los jueces y juezas que conocen los procesos, la prisión preventiva no podrá exceder, por ejemplo, de seis meses en las causas de delitos sancionados con prisión ni de un año en los delitos sancionados con reclusión y, si se exceden estos plazos, la orden de prisión preventiva quedará sin efecto, entre otros. Quiero recordarles que este inciso fue aprobado por la pregunta número uno del referéndum de la consulta del siete de mayo del dos mil once. Resultados publicados en el Suplemento del Registro Oficial cuatrocientos noventa del trece de julio del dos mil once. Esto no es una apreciación de un grupo de asambleístas o de un grupo de ciudadanos. Esto fue aprobado en un referéndum. Para este efecto, solo y para terminar, no quiero profundizar en el Proyecto de Ley, voy a hacer llegar también las observaciones por escrito. Pero saludo, por ejemplo, que en este momento se plantee que este Proyecto se lo trate como insumos a la Reforma, al informe del segundo debate del Código Orgánico Integral Penal. Recordemos que el artículo diecisiete del Código Orgánico Integral Penal habla de la reserva de ley del Código Orgánico Integral Penal y, al plantear principios y al plantear algunos elementos en el artículo dos de este Proyecto de Ley, lo que estamos haciendo es poniendo en tela de duda lo señalado. Quiero solo señalar algo que decía la Fiscalía General del Estado cuando analizábamos este Proyecto de Ley, y no es de mi autoría y no es que yo lo digo, lo dice la Fiscalía General del Estado, y tengo el instrumento y el documento que nos dejaron. Señalaban que el artículo setenta y siete, numeral uno de la Constitución



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

de la República habla de que la privación de la libertad no será regla general y se aplicará para garantizar la comparecencia del imputado acusado al proceso, el derecho de la víctima del delito a una justicia pronta, oportuna y sin dilación. Tres elementos que tenemos que tener en cuenta en este Proyecto de Reforma. Así mismo, asegurar el cumplimiento de la pena procederá por orden escrita de la juez competente en los casos y en el tiempo con las formalidades establecidas en la ley. Se exceptúan los delitos flagrantes, en cuyo caso se podrá mantener a una persona detenida sin fórmula de juicio por más de veinticuatro horas. Las medidas no privativas de la libertad se aplicarán de conformidad a los casos, plazos, condiciones y requisitos establecidos en la ley. Lo determina el artículo setenta siete numeral uno de la Constitución de la República. Así mismo, señalaba lo que determina en relación a la prisión preventiva el artículo setenta y siete numeral nueve de la Constitución de la República, lo que señalaba bajo la responsabilidad de los jueces y los plazos que se determinan ahí. Pero qué nos decían como elementos para la prisión preventiva con estándares internacionales. Se hablaba que deben ser de excepción y no de la regla. Esto hay que tomarlo en cuenta una vez que analicemos en el segundo debate del Proyecto de la Reforma del Código Orgánico Integral Penal en relación a lo propuesto en este Proyecto de Ley. Los fines deben tener carácter procesal, peligro de fuga o la obstaculización del proceso. La existencia de indicios de responsabilidad no constituye razón suficiente para decretar la detención preventiva de una persona. Sea absolutamente necesaria y proporcional y que no se afecte desproporcionalmente la libertad personal, motivación individualizada, por el tiempo estricto necesario para el cumplimiento del fin procesal, el mantenimiento de la prisión preventiva por un plazo razonable equivalente a adelantar la pena.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

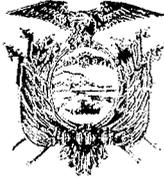
y, en el caso de niñas, niños y adolescentes, los criterios de procedencia de la detención preventiva deben aplicarse con mayor rigurosidad, precautelando su mayor uso de las medidas cautelares y el juzgamiento de la libertad. Con esto, señor Presidente, no quiero detallar lo que he señalado y las observaciones adicionales que tenemos al Proyecto de Ley, que sin duda alguna debe ser tratado, que sin duda alguna debemos debatirlo, que sin duda alguna así mismo lo que debemos hacer es exigirle y fiscalizar al Estado para que invierta más en prevención, más en atención, más en seguridad. Por lo expuesto, este articulado, como había señalado en un inicio, tiene o presenta problemas de convencionalidad y constitucionalidad, que a nosotros como legisladores debe, para darle una respuesta a la ciudadanía, a quienes fueron asaltados, a quienes fueron robados, a la gente que ha sido violentada en su seguridad, debemos garantizarle sus derechos.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiempo, señor Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA SAMANIEGO MAIGUA FRANKLIN. ...Señores y señoras, creo yo, para finalizar, señor Presidente, que no vamos a poder resolver los problemas de la sociedad solo con reformas al Código Orgánico Integral Penal. Muchísimas gracias.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el Asambleísta Esteban Torres.....

EL ASAMBLEÍSTA TORRES COBO LUIS ESTEBAN. Gracias, señor Presidente. La bisagra que rechina es la que consigue el aceite. Y la inseguridad en este país está reclamando su aceite. La delincuencia en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

este país está reclamando su aceite. Y lo reclama urgente y no solo de leyes, no solo de armas, requiere de acción, de políticas, de liderazgo, de decisión y de gestión, de honestidad de operadores de la justicia, de jueces, de fiscales, de abogados, de guías penitenciarios e incluso de directores de cárceles, de gobiernos fuertes, señores, y no de funcionarios de transición que no saben hacerse cargo de los problemas que tiene este país, de acción, como la que tomó el presidente Bukele en El Salvador al bloquear, por ejemplo, la señal de celulares en las cárceles de su país o al aislar completamente a aquellos líderes delincuenciales y al no permitirles siquiera ver la luz hasta que no calmen a sus tropas en las calles de ese país. Hoy la Asamblea Nacional, con esta Ley de Seguridad Ciudadana, que seguramente será incluida en las reformas que se debaten al Código Orgánico General de Procesos, perdón, al Código Orgánico Integral Penal, permite precisamente dar herramientas integrales en esta lucha contra la delincuencia y la inseguridad. Quién puede oponerse, por ejemplo, señores asambleístas, a mejoras en el procedimiento directo o a su exclusión en ciertos delitos que precisamente no ayudan en la administración de justicia y que tienen a personas libres en las calles sin la sanción que corresponde. Quién puede oponerse, por ejemplo, a que no se dé la suspensión condicional de la pena en delitos contra la integridad sexual, en delitos de robo, en delitos contra el Estado. Esto, señores, son herramientas que se piensan precisamente en este gran engranaje que estamos llamados nosotros a darles a los ciudadanos ecuatorianos. Se ha convertido en un aforismo, precisamente, esto de que hay derechos humanos para los delincuentes y no para los ciudadanos. Y vaya que los ecuatorianos están teniendo razón cada vez más, no están locos. Este es un Estado que, lamentablemente, no puede contener la delincuencia, que no puede ni



REPÚBLICA DEL ECUADOR

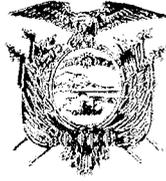
*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

siquiera controlar las cárceles, que no puede controlar las fronteras, que no puede decir a aquellos delincuentes y extranjeros que, a pretexto de refugiados, quieren entrar a delinquir en nuestro país. Fuera, señores, ni siquiera eso lo puede hacer. Estas reformas, y no me quiero extender más, tienen, señores, que incorporarse al debate que trataremos en los próximos días al Código Orgánico Integral Penal, que, reitero además, espero que en ese debate se las traten por separado, porque sería terrible, sería nefasto que herramientas como estas pensadas, discutidas para combatir la inseguridad, se caigan o se descarten por la complejidad que tendrá este debate en la Asamblea Nacional. Demos, señores, entonces soluciones. Llevemos las soluciones a los problemas que aquejan a los ecuatorianos y hagámoslos, ojalá, de forma inmediata. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el Asambleísta José Montesdeoca.-----

EL ASAMBLEÍSTA MONTESDEOCA PALACIOS JOSÉ. Muy buenas tardes, compañeros legisladores, señor Presidente. Yo creo que este debate se ha centrado mucho en el desarrollo, qué es lo que ha pasado posactos de la delincuencia y todo lo demás. Y estamos conscientes de que realmente necesitamos mejorar, estamos conscientes de eso. Hace varios meses, en la provincia de Manabí, a un hombre, en su casa, lo maniataron y lo dejaron amarrado y le robaron lo que más pudieron, en su casa. Entonces estamos conscientes de que tenemos que dar un paso y empezar a mejorar. También hemos visto acciones de nuestras autoridades, acciones positivas, han habido capturas, han existido policías que han sido heridos y han obstruido actos delictivos. Sí hay una

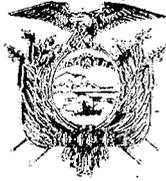


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

ejecución por parte de las autoridades, pero es necesario, es prudente seguir mejorando y seguir continuando, pero ya no centrarnos solamente en lo que hemos indagado el día hoy en este momento, sino en retroceder un poco, en ver el antes, cuáles han sido las condiciones para que las personas se puedan convertir en futuros o en posibles ciudadanos que atenten contra la vida y contra la integridad de las personas. Tenemos que mejorar y tenemos que lograr y fomentar la integración social. Tenemos que mejorar la rehabilitación social, pero no una rehabilitación después de que está detenido o está preso, sino una rehabilitación antes, poder insertar a la sociedad a todas las personas. En la actualidad, hay mecanismos de estudio a distancia que otorgan universidades públicas. Tenemos que fomentar que las autoridades, que los ministerios encargados de la inclusión puedan llegar hasta esos sectores y poder iniciar verdaderos compromisos y verdaderos actos para ir mejorando esta situación social que nos acecha día a día. También es importante citar y hablar un poco sobre los temas de la defensa personal. Es cierto que sí estamos prácticamente amenazados todos los días por estos ciudadanos que quieren apoderarse de lo que no les pertenece, pero también es prudente, compañeros, que se establezca que en este COIP se pueda mejorar el artículo que se refiere a la legítima defensa. Poder hacer una legítima defensa progresiva, una legítima defensa que garantice que un ciudadano pueda defenderse mediante cualquier mecanismo que pueda utilizar en ese momento. Pero ahora vamos a otra parte que también es importante citar. En el campo, nuestros campesinos también sufren todo el acecho y todo el malestar por parte de quienes quieren apoderarse de lo que no es de ellos. También necesitamos establecer una normativa que les permita a ellos poder defenderse, compañeros. Y así mismo el porte y usar armas que no sean necesariamente de origen y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

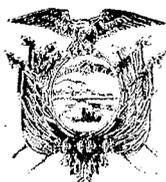
*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

para atentar contra la vida, que sean letales, sino también armas que puedan inducir a la defensa personal, estaríamos hablando que pueden ser disparadores eléctricos, pero todo esto codificado y normado en un COIP que le pueda dar a la ciudadanía la garantía de poder andar y poder transitar y sobre todo que las personas que se dedican a actos ilegales puedan saber y puedan conocer y puedan dar un paso al costado para poder nosotros salvaguardar la integridad de las personas. Es importante, queridos compañeros, que, mediante estas reformas y mediante todas las ideas que se han integrado el día de hoy, podamos garantizar la seguridad de todos los ciudadanos. Debemos, y es prioridad de nosotros, poder dar las líneas y poder establecer luces para poder de una vez por todas acabar con este mal que nos acecha día a día. Eso es todo, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, compañeras, compañeros assembleístas. En este caso, hemos agotado este debate, había una resolución presentada, una moción, perdón, presentada por el assembleísta Cucalón. Vamos a proceder a votar. Le damos la palabra para que concluya este proceso al assembleísta Henry Cucalón.-----

EL ASAMBLEÍSTA CUCALÓN CAMACHO HENRY. Gracias, Presidente. Ha quedado claro el compromiso y la convicción que tiene este Parlamento ecuatoriano para tratar una herramienta jurídica que solucione los problemas acuciantes, es decir, que el Estado proteja la vida y los bienes de sus ciudadanos, que es un pilar fundamental. La moción que presenté, que está por escrito y que sustenté al inicio de este debate, es que el informe que consta en la Ley de Fortalecimiento para la Seguridad Ciudadana, incorporadas las observaciones y aportes que han



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

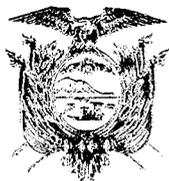
hecho los asambleístas, muy valiosos por cierto, sean parte insumos del informe ya presentado a la Presidencia por parte de la Comisión de Justicia de las reformas al Código Integral Penal que están en segundo debate. ¿Por qué? Porque es una manera de darle premura, de darle urgencia a este reclamo ciudadano. Será en ese momento, con las debidas precauciones, con debate sustentado y debidamente motivado, con artículos que a lo mejor se tendrán que votar por separado, por capítulos también, que los señores asambleístas puedan tomar la decisión pertinente, así que me ratifico en lo mismo y que la moción sea puesta a votación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Asambleísta. Por favor, señor Secretario, sírvase leer la parte resolutive de la moción presentada por el Asambleísta Henry Cucalón.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente: "Moción. Que el Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento de Seguridad Ciudadana, que tiene como objetivo ser un instrumento que favorezca a las víctimas y que garantice su derecho a la justicia, se incorpore como observaciones al informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformativa al Código Integral Penal, de tal manera que, cuando dicho texto sea conocido por el Pleno en segundo y definitivo debate, se puedan unificar los dos proyectos de Ley en lo que se considere pertinente". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Por favor, tome votación.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 593-A**

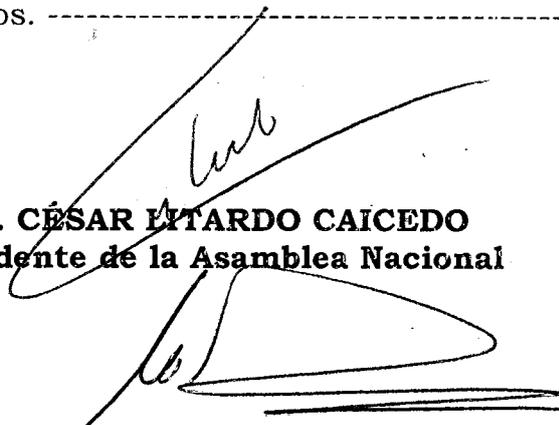
autorización, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. Ochenta y nueve asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por el asambleísta Henry Cucalón. Señor operador, presente resultados. Ochenta y nueve votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobada la moción presentada por el asambleísta Henry Cucalón Camacho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Vamos a suspender esta Sesión hasta las catorce horas, por favor.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Se toma nota, señor Presidente.-----

**V**

El señor Presidente suspende la Sesión cuando son las doce horas cincuenta y seis minutos. -----

  
**ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO**  
**Presidente de la Asamblea Nacional**

**DR. JOHN DE MORA MONCAYO**  
**Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional**

XAE/DGC